	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p style="text-align: center;"><b>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II” DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>NÚMERO:</b></p> <p style="text-align: center;"><b>IA-032000001-N83-2014 TFJFA-SOA-SRCII-INV-01-2015</b></p>
		<p style="text-align: center;"><b>PRESENCIAL</b></p>

## **I.- DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

### **I.1.- NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO**

**El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa**, emite la presente convocatoria a través de la Delegación Administrativa, de la Sala Regional del Centro II en adelante la convocante, con domicilio en Av. Universidad Poniente No. 156 Col Las Rosas, C.P. 76164 Querétaro, Qro. en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 segundo párrafo, 26, fracción II, segundo párrafo y del quinto al décimo; 26, Bis fracción I, 28, fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la propia Ley, en adelante el Reglamento.

### **I. 2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN**

La presente invitación es presencial de carácter nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 fracción II párrafos segundo y del quinto al décimo, 26 bis fracción I, 28 fracción I y 43 de la Ley.

En la presente invitación, únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana conforme a lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley.

### **I.3 NÚMERO DE LA CONVOCATORIA**

Invitación a cuando menos tres personas nacional número: IA-032000001-N83-2014


### **I.4 PLAZO Y VIGENCIA DE LA CONTRATACION**

El servicio objeto de la presente invitación tendrá una vigencia de 12 meses mismo que iniciara el 1 de enero de 2015 y concluirá el 31 de diciembre del 2015, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico de esta convocatoria. En el entendido que el inicio de los servicios se realizara con independencia de la obligación de formalizar el contrato de conformidad con lo establecido en los artículos 46 primer párrafo de la Ley y 84 tercer párrafo de su Reglamento.

### **I.5 IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES**

Los invitados deberán elaborar y presentar su proposición en escrito original, en idioma español, considerando los aspectos técnicos y económicos, con apego a la presente convocatoria.

### **I.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II” DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p>NÚMERO:</p> <p>IA-032000001-N83-2014 TFJFA-SOA-SRCII-INV-01- 2015</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

La Delegación Administrativa de la Sala Regional del Centro II, en su calidad de área requirente del servicio de Limpieza Integral de bienes muebles e inmueble, para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente invitación, contara con la reserva presupuestaria para aplicar en la partida presupuestal 35801.

En la inteligencia que los compromisos que se generen para el ejercicio fiscal 2015, quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados para dicho ejercicio fiscal, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para sus partes

#### 1.7 CATALOGOS Y FICHAS TECNICAS.


No aplica

#### I.8 MUESTRAS

Los invitados participantes deberán presentar muestras de los insumos enlistados en el anexo técnico, de preferencia deberán ser entregados en tamaño y presentación original de cada fabricante y marca registrada, debidamente etiquetados e identificados con el nombre de la empresa invitada y número de invitación.

Los invitados participantes deberán entregar sus muestras enumeradas en una relación (original y copia), misma que anexaran a su propuesta, **a partir del siguiente día hábil a la celebración del acto de junta de aclaraciones de las bases y hasta el día anterior a la entrega de propuestas**, es requisito indispensable la presentación de cada uno de los insumos solicitados en el anexo técnico, en el domicilio de la convocante en Av. Universidad Poniente No. 156 Col Las Rosas, C.P. 76164 Querétaro, Qro. En un horario de 9:00 a 15:00 hrs. Las muestras se devolverán a los invitados participantes conforme a lo siguiente:

- A. Las que correspondan a los invitados participantes que no se les hubiera adjudicado el servicio, se devolverán contra la presentación del recibo original correspondiente, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la emisión del fallo, por lo que la convocante no se responsabiliza después del plazo citado.
- B. Las que correspondan al invitado al que se haya adjudicado el servicio, se le devolverán 15 días hábiles posteriores a la fecha de conclusión el contrato correspondiente, ya que estas serán utilizadas para verificar la aplicación de los insumos que sean utilizados para la prestación del servicio según su propuesta.
- C. Las muestras entregadas por los invitados participantes formaran parte integrante de la propuesta y deberán contener las características y especificaciones que se señalan en el Anexo técnico, la no presentación o el no cumplimiento de alguna muestra será motivo de descalificación.

	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p style="text-align: center;"><b>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II” DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>NÚMERO:</b></p> <p style="text-align: center;"><b>IA-032000001-N83-2014 TFJFA-SOA-SRCII-INV-01-2015</b></p>
		<p style="text-align: center;"><b>PRESENCIAL</b></p>

## **II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN**

### **II.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN**

La presente invitación tiene por objeto la contratación del Servicio de “Limpieza Integral a Muebles e Inmueble de la Sala Regional del Centro II del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa”, sita en Av. Universidad Pte. No. 156, Col. Las Rosas, Querétaro, Qro., c. p. 76164, mismos que se describen en el Anexo técnico de la presente convocatoria.

### **II.2 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS**

La presente invitación está integrada por partida única, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico de esta convocatoria.

### **II.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA**

NO APLICA

### **II.4 NORMAS OFICIALES VIGENTES**

El invitado deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el servicio objeto de la presente convocatoria cumplen con las normas oficiales mexicanas, en su caso, las normas mexicanas, o a falta de éstas, las normas internacionales o las normas de referencia aplicables, de conformidad con el Anexo técnico de esta convocatoria conforme a lo dispuesto en los artículos 31 del Reglamento, 52 y 53 de la ley Federal sobre Metrología y Normalización y que se señalan en el anexo técnico (Anexo 9A).

Para esta convocatoria deberán cumplir con la norma Oficial Mexicana NOM-174-SCFI-2007, Prácticas comerciales-Elementos de información para la prestación de servicios en general publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de noviembre de 2007.


NOM-050-SCFI-2004 Información Comercial-Etiquetado general de productos.

Norma que tiene por objeto establecer la información comercial que deben contener los productos de fabricación nacional o extranjera que se destinen a los consumidores en el territorio nacional y establecer las características de dicha información.

NXM-R-019-SCFI-2011 Sistema armonizado de clasificación y comunicación de peligros de los productos químicos publicada en el DOF el 3 de junio de 2011. Para el caso de todos los productos químicos que se utilicen en el servicio de limpieza, se deberá contar con esta norma Mexicana.

### **II.5 PRUEBAS**

NO APLICA

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II” DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p><b>NÚMERO:</b></p> <p><b>IA-032000001-N83-2014 TFJFA-SOA-SRCII-INV-01- 2015</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

## **II.6 TIPO DE CONTRATACIÓN**

El contrato que se derive de esta invitación se adjudicará por partida única y conforme a las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico, así como lo requerido por esta convocatoria.

## **II.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

El contrato que se celebre con el invitado adjudicado se llevará a cabo de conformidad con los artículos 26 fracción II párrafos del quinto al décimo 26 Bis fracción I, de la ley en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley, conforme a las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico de esta convocatoria.

## **II.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN**

El servicio objeto de la presente invitación, será adjudicado por la totalidad de la partida, a la propuesta del invitado que cumpla con las especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico de la presente convocatoria, porque reúne, conforme a los criterios de evaluación y adjudicación establecidos en la presente convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de que dicha propuesta presenta el precio más bajo siempre y cuando este resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.


De existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeña y mediana empresas nacionales, respetando en todo momento dicho orden, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 36 Bis, segundo párrafo de la Ley, en relación con el primer párrafo del artículo 54 del Reglamento.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del invitado que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto del invitado ganador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54 segundo y tercer párrafo del Reglamento.

## **II.9 MODELO DE CONTRATO**

Se adjunta modelo de contrato como Anexo 11 que forma parte integrante de esta convocatoria.

## **II.10. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN EL CONTRATO**

	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p style="text-align: center;"><b>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II” DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p style="text-align: right;"><b>NÚMERO:</b></p> <p style="text-align: center;"><b>IA-032000001-N83-2014 TFJFA-SOA-SRCII-INV-01-2015</b></p>
		<p style="text-align: center;"><b>PRESENCIAL</b></p>

### **A).- PAGOS**

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley, los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio se realizarán una vez aceptados a entera satisfacción de la convocante, previa verificación de los mismos, en moneda nacional, a más tardar a los 20 (veinte) días naturales, siguientes a la entrega del comprobante fiscal vigente correspondientes, debidamente requisitado y mediante la aprobación de la(s) misma(s) por conducto de la Delegación Administrativa con firma y sello. Los pagos se tramitarán en las oficinas de la Delegación Administrativa, con domicilio en Av. Universidad Poniente No. 156 Col Las Rosas, C.P. 76164 Querétaro, Qro.

El invitado adjudicado deberá presentar en la Delegación Administrativa de la Sala Regional Norte Centro II, documento expedido por una institución bancaria en el que acredite la existencia de una cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los servicios.

El invitado adjudicado entregará físicamente en la Delegación Administrativa de la Sala Regional Norte Centro II el comprobante fiscal vigente correspondiente debidamente requisitado en los horarios establecidos, así como también enviará el comprobante fiscal vigente correspondiente al correo [maria.briones@tfjfa.gob.mx](mailto:maria.briones@tfjfa.gob.mx) y además en formato PDF, y ésta dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: descripción y aceptación del servicio, número de contrato, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago del servicio en el término de veinte días naturales contados a partir de la fecha de envío del comprobante fiscal vigente.


En caso de errores o deficiencias en el comprobante fiscal vigente dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de éste, la convocante mediante oficio indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el invitado adjudicado lo presente nuevamente y reinicie el trámite de pago, en cuyo caso el plazo de veinte días empezará a correr nuevamente.

### **B).- ANTICIPO**

No se otorgará anticipo.

### **C).- IMPUESTOS Y DERECHOS**

Los impuestos y derechos locales y federales, que se generen con motivo de la prestación del servicio objeto de la presente invitación, serán cubiertos por el invitado. La convocante únicamente pagará al invitado que resulte adjudicado el importe del Impuesto al Valor Agregado.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II” DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p><b>NÚMERO:</b></p> <p><b>IA-032000001-N83-2014 TFJFA-SOA-SRCII-INV-01- 2015</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

#### **D) PLAZO Y LUGAR DEL SERVICIO**

El invitado que resulte adjudicado iniciará los Servicio de Limpieza Integral a Muebles e Inmueble de la Sala Regional del Centro II del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa”, en el inmueble que se señala en el anexo técnico de esta invitación y se presentaran a partir del 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre del 2015

#### **E).- CALIDAD DE LOS SERVICIOS**

El invitado que resulte adjudicado se compromete a prestar el servicio de acuerdo a los lugares, periodicidad, horarios y especificaciones (personal, insumos, materiales, equipo, etc.), establecidos, garantizando la correcta prestación del mismo, como se detalla en el Anexo técnico

#### **F).-GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**


El invitado que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y deberá entregarse en la Delegación Administrativa, adscrita dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato. Asimismo la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente, de conformidad al Artículo 103 fracción I, inciso C) del Reglamento.

La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe total de los servicios, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato y sus anexos técnicos o bien cuando el invitado adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

Es de señalar que, atendiendo a las características de los servicios, las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato que se genere será indivisible, es decir por el monto total de las obligaciones.

En caso de rescisión de contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el total del monto de las obligaciones incumplidas.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos correspondientes.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II” DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p><b>NÚMERO:</b></p> <p><b>IA-032000001-N83-2014 TFJFA-SOA-SRCII-INV-01- 2015</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

En caso de modificaciones al contrato, el invitado adjudicado deberá entregar la modificación a la garantía de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 91 último párrafo del Reglamento de la Ley.

### **G) RESPONSABILIDAD CIVIL**

El invitado adjudicado se obliga a entregar a favor de la convocante dentro de los 15 días posteriores a la fecha de formalización del contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general por un monto de \$200.000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) que garantice los daños que puedan causarse a la convocante y a terceros en sus bienes o personas dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, durante la vigencia del contrato.

En caso de que el invitado adjudicado ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del contrato celebrado entre la convocante y el invitado adjudicado, tendrá como beneficiario a la convocante en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

La convocante se libera de los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por el invitado adjudicado en el desarrollo de los servicios objeto de esta invitación.

### **H).-PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD LABORAL**

Queda expresamente estipulado que el personal encargado del servicio, estará bajo la responsabilidad directa del invitado que resulte adjudicado y por lo tanto, en ningún momento se considerará patrón sustituto, ni tampoco al invitado como intermediario, por lo que la convocante no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la convocante.


### **I).- PENAS CONVENCIONALES**

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con base en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicará las siguientes penas convencionales:

- a) **Por inasistencia:** por la falta del personal a sus labores se descontará el costo diario por un turno/trabajador más el 35%.
- b) **Por reportes:** en los servicios no prestados conforme al Anexo Técnico se aplicará la sanción correspondiente conforme a la tabla siguiente:

**Cantidad de incidencias mensuales**  
De 1 a 3

**Penalización mensual**  
0.50% del monto mensual facturado

	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p style="text-align: center;"><b>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II” DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p style="text-align: right;"><b>NÚMERO:</b></p> <p style="text-align: center;"><b>IA-032000001-N83-2014 TFJFA-SOA-SRCII-INV-01-2015</b></p>
		<p style="text-align: center;"><b>PRESENCIAL</b></p>

De 4 a 6  
De 8 a 9  
De 10 o mas

1.00% del monto mensual facturado  
1.50% del monto mensual facturado  
2.00% del monto mensual facturado  
Por no portar el uniforme, se descontara el costo diario por un turno/trabajador más el 15 % de este.

c) **Falta de suministro de insumos y materiales:** En caso de que el invitado adjudicado no suministre el 100 % de los insumos materiales conforme a lo ofertado en su propuesta técnica se le aplicara como pena convencional el 1 % del monto total mensual facturado por cada día de atraso en su entrega. La acumulación de la pena convencional, no excederá del importe de la garantía del 10 % (diez por ciento). Lo anterior sin perjuicio del derecho que tiene la convocante de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del contrato o rescindirlo.

d) **Por no proporcionar el total de la maquinaria y equipo:**

Por no proporcionar el total de maquinaria y equipo requerido en el anex técnico para la prestación del servicio: se aplicara como pena convencional el 0.5% del monto total mensual facturado por cada día de atraso.

El pago del servicio quedara condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al invitado adjudicado, en la factura correspondiente, por concepto de penas convencionales mediante depósito bancario a través del mecanismo de depósito referenciado, dicho pago deberá realizarse en un plazo de 10 días hábiles posteriores a aquel en el que la convocante notifique mediante escrito tal situación al invitado adjudicado en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.


#### **J).- MODIFICACIÓN AL CONTRATO**

El contrato que se derive de esta invitación, estando vigente, sólo se podrá modificar conforme a los supuestos señalados en el artículo 52 de la Ley y 91 de su Reglamento.

Cuando se convenga el incremento en los bienes objeto de la presente invitación, el invitado adjudicado por dicho incremento deberá entregar dentro del termino de diez días naturales posteriores a la firma del convenio, la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo señalado en el artículo 91 del Reglamento de la Ley o la expedición de una nueva garantía mediante fianza que cubra el 10 % (diez por ciento) del monto incrementado y que dicho documento no modifique las condiciones de la fianza de origen.

#### **K).- SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**



 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II” DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p><b>NÚMERO:</b></p> <p><b>IA-032000001-N83-2014 TFJFA-SOA-SRCII-INV-01- 2015</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

El invitado que no se presente a firmar el contrato conforme a lo establecido en el numeral III.4 de esta convocatoria, por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59 segundo párrafo de la Ley.

Asimismo, la convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al invitado que haya presentado la siguiente propuesta solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

#### **L).- RESCISIÓN DEL CONTRATO**

La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta invitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo a cargo del invitado adjudicado, cuando:


- a) No garantice el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de dicho contrato, en el plazo establecido.
- b) No entregue la póliza de responsabilidad civil, o no la mantenga vigente.
- c) Cuando el invitado subcontrate o transfiera la totalidad o parte del compromiso objeto del contrato o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de la convocante.
- d) No otorga las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y vigilancia del contrato al servidor público que se designe para tal efecto.
- e) Por cualquier incumplimiento a lo establecido en el contrato.
- f) Suspenda injustificadamente total o parcialmente el servicio.
- g) Por motivos de reiteradas inconsistencias en el servicio motivo de la presente convocatoria.

La convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convenidas por el retraso, o bien podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, la garantía de cumplimiento.

Para efectos de lo anterior, el procedimiento de rescisión se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

#### **M).- PRÓRROGAS**

La convocante de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento, establece que únicamente se otorgarán prórrogas en la fecha de prestación de servicio por caso fortuito o

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II” DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p><b>NÚMERO:</b></p> <p><b>IA-032000001-N83-2014 TFJFA-SOA-SRCII-INV-01- 2015</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

fuerza mayor o por causas imputables a la propia convocante, para lo cual deberá formalizarse el convenio modificatorio correspondiente.

#### **N).- RESTRICCIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán transferirse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la convocante.

#### **O).- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

Cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la convocante, o se determina la nulidad de actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría Interna, este podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 bis, de la Ley.

#### **P).- APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**


Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la prestación del servicio no se efectúe en los lugares y fechas señaladas o cuando los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el contrato y anexo respectivo una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

### **III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN**

#### **III.1 LUGAR PARA CONSULTAR LA INVITACIÓN**

La convocatoria de esta invitación, independientemente de que se anexara al oficio de invitación correspondiente, podrá ser consultada en la Delegación Administrativa y en la Oficialía de Partes de la Sala en el domicilio de la convocante, a partir del **14 de noviembre del 2014**, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 9:30 a las 15:30, de lunes a viernes en días hábiles y su obtención será gratuita, conforme a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley y el 42 tercer párrafo del Reglamento. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 43, fracción I de la Ley, se difundirá en CompraNet y en la página de internet del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

#### **III.2 REDUCCIÓN DE PLAZOS**

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II” DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p><b>NÚMERO:</b></p> <p><b>IA-032000001-N83-2014 TFJFA-SOA-SRCII-INV-01- 2015</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

NO APLICA

### III.3 EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO

A los actos del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante sita en Av. Universidad Poniente No. 156 Col Las Rosas, C.P. 76164 Querétaro, Qro., podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

#### A) JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA

El día **25 de noviembre del 2014 a las 10:00 horas**, se llevará a cabo la junta de aclaración de la convocatoria, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito formulen los invitados; se levantará acta del evento y una vez firmada, el contenido formará parte integral de la presente convocatoria.


Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando todos los datos generales del interesado de conformidad con artículo 33 Bis de la Ley, así como los artículos 45 y 46 del Reglamento.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones, las solicitudes de aclaración deberán entregarse de manera personal a la C.P. Ma Blanca Briones Vega, Delegada Administrativa, con domicilio en Av. Universidad Poniente No. 156 Col Las Rosas, C.P. 76164 Querétaro, Qro., en horario de Lunes a Viernes de 9:30 a 15:00, en días hábiles, en el domicilio de la convocante o a cualquier hora por medio de correo electrónico a la dirección: [maria.briones@tfjfa.gob.mx](mailto:maria.briones@tfjfa.gob.mx), **a más tardar 24 horas antes** de la fecha y hora señalada en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones, en caso de ser por escrito y de ser posible, en medio de almacenaje electrónico, en formato **Word**; no se aceptarán solicitudes de aclaración por ningún otro medio. Siendo optativa la asistencia de los invitados a la junta de aclaraciones.

**En la inteligencia de que sólo podrán formular preguntas los invitados que hayan cumplido con el requisito previamente señalado.**

#### B) MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de invitados, la convocante podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en Compranet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p style="text-align: center;"><b>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II” DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p style="text-align: right;"><b>NÚMERO:</b></p> <p style="text-align: center;"><b>IA-032000001-N83-2014 TFJFA-SOA-SRCII-INV-01-2015</b></p>
		<p style="text-align: center;"><b>PRESENCIAL</b></p>

Cualquier modificación a la convocatoria, derivada como resultado de la o las juntas de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los invitados en la elaboración de su proposición.

**Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución del servicio convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.**

### **C) VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE**

Se realizará visita al inmueble de la convocante, en donde se prestarán los servicios objeto de la presente invitación, ésta se efectuará el día **18 de noviembre del 2014**, de las 10:00 horas a las 15:30 horas, previa llamada telefónica para agendar, cita en la Delegación Administrativa, con domicilio en Av. Universidad Poniente No. 156 Col Las Rosas, C.P. 76164 Querétaro, Qro., a los invitados participantes se les expedirá la constancia correspondiente la cual será firmada por la Delegada Administrativa, C.P. Ma Blanca Briones Vega debiendo presentarla en el sobre de la propuesta técnica.

En el supuesto de no asistir a la visita, el invitado deberá presentar carta firmada por el representante legal mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce el inmueble y las condiciones en donde prestará el servicio, ya que no se reconocerán ajustes de precios o modificaciones al contrato con base en este concepto.


Para los invitados que consulten la convocatoria, con posterioridad a la fecha de la visita a las instalaciones, podrán asistir al inmueble donde se realizara el servicio, previa autorización de la Delegación Administrativa del Tribunal.

### **D) VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS INVITADOS**

Una vez recibidas las propuestas, el invitado permitirá el acceso a sus instalaciones al personal de la convocante, para efectuar las visitas que juzguen necesarias, en la fecha y hora que previamente le notifique la convocante, misma que será dada a conocer en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, a efecto de verificar que las instalaciones correspondan a las de un negocio formalmente establecido y que cuente con el equipo necesario conforme al Anexo 12.

Durante la práctica de las visitas mencionadas, la convocante podrá solicitar información adicional que le permita contar con mayores elementos de juicio, obligándose el invitado a proporcionar la información requerida con oportunidad, veracidad y confiabilidad.

Asimismo, se requisitara la Cedula de evaluación de visita a las instalaciones de los invitados misma que será firmada por el invitado o apoderado y el representante del Tribunal, dicha cedula servirá de evaluación y en caso de incumplimiento será causa de desechamiento de la propuesta.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II” DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p><b>NÚMERO:</b></p> <p><b>IA-032000001-N83-2014</b>  <b>TFJFA-SOA-SRCII-INV-01-2015</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

## **E) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Las proposiciones deberán presentarse debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que se participó en la invitación, el número de la invitación, en sobre cerrado, dirigidas a la convocante Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en forma impresa y en medio de almacenaje electrónico (el no presentar las proposiciones en medio magnético no será causa de desechamiento de las mismas), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas, de preferencia en papel membretado del invitado y deberá contener la información que se indica en el numeral IV de la presente convocatoria, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento.

Cada uno de los documentos que integren las proposiciones y aquellos distintos a estas, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Se deberán de numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el invitado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del invitado, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Para la mejor conducción del acto, se sugiere a los invitados que la documentación legal y administrativa, se presente por separado fuera del sobre que contenga las proposiciones.


Los documentos presentados por los invitados no deberán contener el escudo nacional, ni el logotipo de la convocante.

En el acta que se levante de este evento, se hará constar el importe de cada una de las propuestas para su posterior evaluación.

En esta etapa la convocante podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del acto de fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, fracción III de la Ley y 48, último párrafo del Reglamento.

## **F) FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Este acto se llevará a cabo el día **28 de noviembre a las 10:00 horas**, en la oficina de la Delegación Administrativa, sita en Av. Universidad Poniente No. 156, colonia Las Rosas, Querétaro, Qro., C.P. 76164, el que iniciará con la participación de los invitados presentes a la hora señalada, a partir de la cual y de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II” DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p><b>NÚMERO:</b></p> <p><b>IA-032000001-N83-2014 TFJFA-SOA-SRCII-INV-01- 2015</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

y 47 del Reglamento, **NO** se permitirá, por ningún motivo, el acceso a ningún invitado ni observador.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Los invitados entregarán a quien presida el acto su propuesta técnica y económica en sobre cerrado junto con copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, y preferentemente junto con el Anexo 2 de esta convocatoria, el cual servirá como guía para la revisión de la documentación presentada.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Las proposiciones de los invitados se admitirán para su análisis y evaluación, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley y 47 de su Reglamento.

De entre los invitados que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubricarán únicamente la propuesta técnica y económica de conformidad con el artículo 35, fracción II de la Ley y 48, último párrafo del Reglamento.


#### **G) JUNTA PUBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO**

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley, el fallo de la presente invitación se dará a conocer en junta pública, que se llevará a cabo **el día 1 de diciembre del 2014, a las 10:00 horas**. El evento del cual se levantara el acta correspondiente, se iniciará con la lectura del fallo el cual contendrá la relación de invitados cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 35, fracción III de la Ley.

Las proposiciones desechadas durante la invitación podrán ser devueltas a los invitados que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha del fallo, salvo que exista una inconformidad derivada de esta invitación. Una vez transcurridos los 60 días naturales a la conclusión de la inconformidad, la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción si no son requeridos por escrito por el interesado.

#### **H) DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO**

	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p style="text-align: center;"><b>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II” DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p style="text-align: right;"><b>NÚMERO:</b></p> <p style="text-align: center;"><b>IA-032000001-N83-2014 TFJFA-SOA-SRCII-INV-01-2015</b></p>
		<p style="text-align: center;"><b>PRESENCIAL</b></p>

Las actas de las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se de a conocer fallo del procedimiento de ésta invitación, serán rubricadas y firmadas por los asistentes a dichos eventos, entregándoseles copia de las mismas. La falta de firma de algún invitado no resta validez o efectos a las mismas.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación a disposición de los invitados que no hayan asistido, en la oficina de la Delegación Administrativa de la Sala en el domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los invitados acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas y se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet. Este procedimiento sustituye a la notificación personal de conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis de la Ley.

#### **III.4 FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO**

La firma del contrato que se derive de esta invitación, se llevará a cabo en la Delegación Administrativa, en adelante la convocante, con domicilio en Av. Universidad Poniente No. 156 Col Las Rosas, C.P. 76164 Querétaro, Qro., el día y la hora previsto en el fallo que se emita derivado de la presente invitación, siendo fecha estimada de formalización de contrato, el **12 de diciembre del 2014** a las 14:00 hrs-

#### **III.5 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA**

No aplica para esta invitación.

#### **III.6 SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el numeral III.3, inciso E, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el invitado, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.


#### **III.7 PROPOSICIONES CONJUNTAS**

NO APLICA

#### **III.8 PROPOSICIÓN ÚNICA**

El (los) invitado (os) sólo podrá(n) presentar una proposición individual.

#### **III.9 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN**

	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p style="text-align: center;"><b>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II” DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p style="text-align: right;"><b>NÚMERO:</b></p> <p style="text-align: center;"><b>IA-032000001-N83-2014 TFJFA-SOA-SRCII-INV-01-2015</b></p>
		<p style="text-align: center;"><b>PRESENCIAL</b></p>

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del invitado, dentro o fuera del sobre cerrado que contenga su proposición, con fundamento en el artículo 39, fracción III, inciso g) del Reglamento.

### **III.10 REGISTRO DE INVITADOS Y REVISIÓN PREVIA DE DOCUMENTOS**

NO APLICA.

### **III.11 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL INVITADO**

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los invitados presenten un escrito en el que su Representante Legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica de conformidad con los artículos 29 fracción VII de la Ley y 48 fracción V del Reglamento; acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional) de su representante legal.

### **III.12 RÚBRICA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Los invitados que asistan al acto, elegirán a uno de ellos, para que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubricarán las propuestas técnicas y económicas incluidas en la proposición de cada invitado.

### **III.13 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO**

#### **A) FALLO**


Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, los derechos y obligaciones derivadas de este serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la ley.

#### **B) FIRMA DEL CONTRATO**

Los compromisos que se deriven de la presente invitación se formalizarán mediante la suscripción del contrato que se elaborará de conformidad con los artículos 44 y 45 de la Ley, y




 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II” DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p><b>NÚMERO:</b></p> <p><b>IA-032000001-N83-2014 TFJFA-SOA-SRCII-INV-01- 2015</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

su Reglamento y las demás disposiciones legales aplicables. Se anexa modelo del contrato Anexo 11.

El invitado adjudicado deberá presentar invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo los documentos que se relacionan a continuación, con el objeto de proceder a formalizar el contrato:

- A. Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- B. Copia del comprobante del domicilio fiscal registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que señale para oír y recibir notificaciones. **(con antigüedad no mayor a dos meses).**
- C. Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Notario o Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y Clave Única del Registro de Población (CURP).
- D. Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos y/o actos de Administración.
- E. Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el contrato.
- F. Copia del estado de cuenta a nombre del invitado adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).
- G. Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación rebase los \$300,000.00, el invitado que resulte adjudicado con cargo total o parcial a fondos federales, deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior deberá realizarse, preferentemente dentro de los tres días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico [maria.briones@tfjfa.gob.mx](mailto:maria.briones@tfjfa.gob.mx) con el objeto de que el SAT envíe el “acuse de respuesta”.

Cuando el monto de la adjudicación no rebase la cantidad de \$300,000.00 el invitado adjudicado, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad por sí o a través de su apoderado legal (en caso de ser persona moral) estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II” DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p><b>NÚMERO:</b></p> <p><b>IA-032000001-N83-2014 TFJFA-SOA-SRCII-INV-01- 2015</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

Asimismo, las personas físicas o morales residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en Registro Federal de Contribuyentes, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregará a la convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

### **III.14 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

En términos del artículo 70 de Ley, a solicitud del invitado inconforme, y cuando se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley, o las que de ella deriven y además no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público, la Contraloría Interna de la convocante, podrá decretar la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de este deriven.

### **III.15 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN**

Se podrá cancelar la presente invitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

- A. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad para contratar el servicio y que de continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la convocante.
- B. Por caso fortuito o fuerza mayor.


### **III.16 DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN**

La invitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer párrafo y 43 de la Ley y 58, primer párrafo, del Reglamento cuando:

- A. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria de la presente invitación.
- B. El costo de los servicios ofertados no resulte aceptable.
- C. No se presenten tres proposiciones en el acto de presentación y apertura de las mismas.

### **III.17 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS**

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, que afecten directamente la solvencia de la proposición o la comprobación de que algún invitado ha

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II” DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p><b>NÚMERO:</b></p> <p><b>IA-032000001-N83-2014 TFJFA-SOA-SRCII-INV-01- 2015</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

acordado con otros elevar el costo del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás invitados, será causa de desechamiento de la o las propuestas que se encuentren en dicha hipótesis, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción XV de la Ley.

#### **IV.- REQUISITOS QUE LOS INVITADOS DEBEN DE CUMPLIR**

Los invitados, deberán cumplir con los siguientes requisitos y presentar los documentos que se indican, identificándolos con el número que se señala en cada uno de ellos.

Es importante mencionar que la documentación administrativa que se solicita, deberá presentarse, preferentemente en papel membretado del invitado, en original sin tachaduras ni enmendaduras. Los originales de la documentación legal serán devueltos al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones.

##### **IV.1 MANIFESTACIONES DE INTERÉS**

###### **A) PARA SOLICITAR ACLARACIONES**

De conformidad con el párrafo tercero del artículo 33 bis de la Ley, para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, los invitados deberán presentar el escrito señalado en el **numeral III.3 inciso A)** de la presente convocatoria.


###### **B) PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de Ley, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los invitados presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Para acreditar la identidad del firmante del escrito señalado en el párrafo anterior, el invitado deberá acompañar copia de su identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla o cedula profesional)

No será motivo de desechamiento de la proposición, la falta de presentación de este escrito, pero la persona que solamente entregue la proposición, únicamente podrá participar en el acto con el carácter de observador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48, fracción VII del Reglamento.

##### **IV.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.**

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II” DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p><b>NÚMERO:</b></p> <p><b>IA-032000001-N83-2014 TFJFA-SOA-SRCII-INV-01- 2015</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

**Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado Anexo 2.**

- A. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los invitados presenten un escrito en el que su Representante Legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica

Los invitados pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el **Anexo 3.A o 3.B**, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.

La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el **Anexo 3.A o 3.B**, según se trate de persona física o moral.


El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenio derivados de este procedimiento.

Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro de Querétaro, Qro., se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.

- B. Escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana
- C. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al representante legal del invitado, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional. Anexo 4.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

- D. Identificación oficial vigente de la persona física invitada o del representante legal de la persona física o moral invitada, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II” DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p><b>NÚMERO:</b></p> <p><b>IA-032000001-N83-2014 TFJFA-SOA-SRCII-INV-01- 2015</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>


únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación.

- E. Escrito del invitado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Anexo 5.
- F. Escrito del invitado en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan así como los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. Anexo 6.
- G. Escrito del invitado en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento. (Anexo 7).
- H. Escrito del invitado en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- I. Los invitado interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán entregar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por los representantes que integran la agrupación, designando un representante común y comunicando cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 44 fracción II, incisos a), b), c), d) y e) del Reglamento de la Ley, conforme a lo establecido en el numeral III.7 de esta convocatoria.


### **IV.3 PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA**

#### **A) PROPUESTA TÉCNICA**


En la propuesta, se deberá indicar el número de invitación y estar dirigida a la convocante, Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en forma impresa, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja, así como los escritos que se deberán incluir en esta propuesta, de preferencia en papel membretado del invitado y deberá contener la información que se indica a continuación: (Anexo 9).

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II” DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p><b>NÚMERO:</b></p> <p><b>IA-032000001-N83-2014 TFJFA-SOA-SRCII-INV-01- 2015</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

- A. Descripción y especificaciones del Servicio de Limpieza Integral a Muebles e Inmueble de la Sala Regional del Centro II del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa”, características, cantidades y marcas de los insumos, materiales y equipos a utilizar para la prestación del servicio objeto de la invitación, conforme a los requisitos establecidos en el Anexo técnico.
- B. Escrito firmado por sí o por medio del representante legal, en el que manifieste que acepta llevar a cabo la prestación del servicio en el lugar y de acuerdo con las características, periodicidad y horarios descritos en el Anexo técnico.
- C. Escrito firmado por sí o por medio del representante legal, en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para proporcionar el servicio objeto de esta invitación.
- D. Constancia de visita al inmueble del Tribunal, conforme a lo solicitado en el numeral II1.3 inciso C), de esta convocatoria.
- E. Escrito firmado por sí o por medio del representante legal, en papel membretado, en el que declare bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado no subcontratará ni cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato.
- F. Escrito firmado por sí o por medio del representante legal en el que se compromete bajo protesta de decir verdad a firmar el contrato el día que se señale en el fallo de esta invitación.
- G. Currículo de la empresa en la que acredite la experiencia y capacidad para proporcionar el servicio que se invita, el cual deberá contener como mínimo: objeto social, el cual deberá ser afín a los servicios que se invitan; experiencia mínima de un año en los servicios que presta; ubicación de sus oficinas; organigrama con nombres y puestos; nombre y contacto de seis proveedores; lista de por lo menos tres clientes, señalando el nombre y teléfono del responsable de la contratación, en donde la empresa haya prestado servicio durante el último año, anexando preferentemente copia de los respectivos contratos, debidamente formalizados, sin precios y que acrediten la plantilla de personal mínima requerida en esta licitación.
- H. Dos escritos otorgados por dependencias o entidades de la administración pública o empresas privadas en las que actualmente el invitado proporcione el servicio objeto de la presente invitación e indique que presta el mismo satisfactoriamente, señalando el nombre y teléfono del administrador o supervisor del servicio.
- I. Escrito del invitado, en el que manifieste que mantendrá uniformado al personal que labore dentro del inmueble del Tribunal; el uniforme deberá contar con el logotipo o nombre de la Empresa, además de portar gafete de identificación del empleado.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II” DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p><b>NÚMERO:</b></p> <p><b>IA-032000001-N83-2014 TFJFA-SOA-SRCII-INV-01- 2015</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

- J. Escrito del invitado en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado con el servicio objeto de la presente invitación, entregará la dotación de insumos y materiales, en forma mensual, a más tardar en el penúltimo día hábil del mes anterior al que corresponde la dotación, en los lugares establecidos en el Anexo técnico.
- K. Presentar relación del equipo a utilizar para la prestación del servicio de conformidad con el Anexo técnico, acompañando copia simple de la factura que acredite la propiedad del equipo, asimismo, escrito en el que se obliga a que el equipo será de para uso exclusivo de **“El Tribunal”** y permanecerá en las instalaciones del mismo.
- L. Escrito del invitado en el que manifieste que en caso de ser adjudicado entregará por escrito y al inicio de la vigencia del contrato la relación del personal que prestará el servicio en las instalaciones del Tribunal y lo mantendrá actualizado cada bimestre, entregando dicha actualización a la Delegación Administrativa, dentro de los primeros cinco días del bimestre que se reporte.
- M. Escrito del invitado en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se hará responsable de los daños y perjuicios hasta la totalidad de los mismos, que sus trabajadores puedan causar a bienes del Tribunal, a trabajadores de éste o/a terceros.
- N. Escrito del invitado en donde se comprometa, en caso de resultar adjudicado a mantener afiliadas a las personas que prestarán el servicio conforme a la Ley Federal del Trabajo y Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo presentar la cédula de autodeterminación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del I.M.S.S., así como el comprobante del pago de cuotas, aportaciones y amortizaciones de créditos I.M.S.S.-INFONAVIT, (original y copia para cotejo), correspondientes a los dos meses que estén acreditando, mismas que serán presentadas a la convocante por el propio prestador de servicios contratado. Deberá presentar también en el mismo plazo registro de capacitación expedido por la STPS, así como documento que consigne las condiciones internas de trabajo.
- O. Comprobante de no adeudo de aportaciones y cuotas proporcionado por el I.M.S.S., con fecha no máxima a 15 días anteriores de la fecha de presentación y apertura de proposiciones.
- P. Original y copia simple para cotejo de los pagos ante el I.M.S.S, de al menos dos bimestres continuos de 2014 previos a la fecha de la apertura de propuestas, en donde se demuestre que han mantenido afiliados durante los mismos a una plantilla de 10 elementos como mínimo a los solicitados en esta invitación.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II” DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p><b>NÚMERO:</b></p> <p><b>IA-032000001-N83-2014 TFJFA-SOA-SRCII-INV-01- 2015</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

- Q. Escrito del invitado en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja la normatividad relativa a marcas, patentes o propiedad intelectual de los insumos y materiales ofertados para prestar el servicio.

**El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.**

## **B) PROPUESTA ECONÓMICA**

- A. Los invitados participantes deberán presentar su propuesta económica, a precios fijos, en moneda nacional (pesos y centavos) con un máximo de dos dígitos y en papel membretado del invitado, firmada por sí o por su representante legal, en términos del modelo señalado en el Anexo 10.
- B. Subtotal de la propuesta tanto del personal como del material.
- C. Importe del Impuesto al Valor Agregado, por separado.
- D. Importe total de la propuesta.
- E. La indicación de que los precios serán fijos y en moneda nacional durante la vigencia del contrato; durante la vigencia de la cotización y que se aceptan las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejadas sin efecto, por lo que serán consideradas vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.


**El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta económica, será causa de desechamiento de la misma.**

## **V.- CRITERIOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES**

### **V.1 EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES**

- A. Se analizarán y evaluarán las propuestas técnica y económica utilizando el método de precio costo beneficio, que incluyan todos los documentos y requisitos solicitados, verificando que las mismas cumplan con todas las condiciones, documentación, requerimientos de esta convocatoria.
- B. Se evaluarán las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas, que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de



	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p style="text-align: center;"><b>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II” DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p style="text-align: right;"><b>NÚMERO:</b></p> <p style="text-align: center;"><b>IA-032000001-N83-2014 TFJFA-SOA-SRCII-INV-01-2015</b></p>
		<p style="text-align: center;"><b>PRESENCIAL</b></p>

las mismas. Para lo anterior, la convocante hará uso de los mecanismos señalados en el artículo 51 del Reglamento de la Ley.

Asimismo, cuando se presente un error de cálculo aritmético, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo. Si el invitado no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma, con fundamento en el artículo 45 del Reglamento de la Ley.

- C. No se aceptarán cotizaciones parciales del Anexo Técnico de esta convocatoria de invitación.
- D. La convocante podrá verificar, que los documentos recepcionados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo en ellos indicado, para continuar con el procedimiento de contratación, sin perjuicio del derecho de la convocante para realizar dicha verificación en cualquier momento.
- E. Una vez realizada la evaluación de las propuestas, se determinarán solventes aquéllas que reúnan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria de invitación, así como las proposiciones presentadas por los invitados no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo, de la Ley. No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.


## **V.2 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO**

Considerando las proposiciones presentadas por los invitados que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente convocatoria, de acuerdo con la evaluación realizada bajo el criterio de evaluación costo beneficio, el contrato se adjudicará al invitado cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la invitación, y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haya presentado la proposición solvente con la prima total más baja en el Anexo 10.

## **VI INCONFORMIDADES**

### **VI.1 PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15, segundo párrafo de la Ley, las controversias que se presenten se sujetaran a lo previsto por el Título Sexto de la Ley.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II” DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p><b>NÚMERO:</b></p> <p><b>IA-032000001-N83-2014 TFJFA-SOA-SRCII-INV-01- 2015</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

Con fundamento en el artículo 98, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, las personas físicas o morales podrán inconformarse en base a lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante la Contraloría Interna del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa ubicado en la calle de La Morena No. 804, Piso 3, Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, D. F., por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, contratos y/o convenios que contravenga a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

## **VI.2 CONTROVERSIAS**


Las controversias que se susciten en el proceso de invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

## **VI.3 NULIDAD**


Aquellos actos, contratos y convenios que se realicen entre la convocante y los invitados en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la Contraloría Interna de la convocante.

## **VII FORMATOS Y ANEXOS**

ANEXO 1	Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato
ANEXO 2	Documentación legal y administrativa
ANEXO 3 A	Manifestación de facultades legales (persona física)
ANEXO 3 B	Manifestación de facultades legales (persona moral)
ANEXO 4	Carta poder
ANEXO 5	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley; y el artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
ANEXO 6	Manifestación de que ha leído la convocatoria y que está conforme con los criterios de adjudicación.
ANEXO 7	Declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento de la Ley
ANEXO 8	Escrito de no inhabilitación

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II” DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p><b>NÚMERO:</b></p> <p><b>IA-032000001-N83-2014 TFJFA-SOA-SRCII-INV-01- 2015</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

ANEXO 9	Requisitos que debe contener la propuesta técnica
ANEXO 10	Formato para la presentación de la propuesta económica
ANEXO 11	Solicitud de Aclaraciones Preguntas o Dudas
ANEXO 12	Modelo de contrato
Anexos Técnicos	

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p align="center"><b>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II” DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p align="center"><b>NÚMERO:</b></p> <p align="center"><b>IA-032000001-N83-2014 TFJFA-SOA-SRCII-INV-01- 2015</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

## ANEXO 1


### Forma de redacción de las pólizas que garanticen el cumplimiento del contrato

Que es a favor de la Tesorería de la Federación; para garantizar a “Nombre de invitado adjudicado” el cumplimiento de todas las estipulaciones conferidas en el contrato, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes de IVA, y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivados de la invitación nacional número \_\_\_\_\_, relativa a \_\_\_\_\_ y el contrato \_\_\_\_\_.

La fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:


1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato <<número de contrato>>.
2. Que garantiza el **SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA** que prestará al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el contrato numero <<número de contrato>>.
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: *“esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el “TRIBUNAL” otorgue prórrogas o esperas al “PRESTADOR” para el cumplimiento de sus obligaciones”*.
4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: *“la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”*.
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará el domicilio y la denominación o razón social del **“PRESTADOR”**.
8. En caso de que exista inconformidad por parte del **“TRIBUNAL”** respecto de la prestación de los **“SERVICIOS”** o por daños a terceros, el **“PRESTADOR”** se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre la prestación de los **“SERVICIOS”**.
9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos correspondientes.
10. Para liberar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **“TRIBUNAL”**.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p align="center"><b>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II” DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p align="right"><b>NÚMERO:</b></p> <p align="center">IA-032000001-N83-2014 TFJFA-SOA-SRCII-INV-01-2015</p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>


## ANEXO 2

Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral IV.2 de la convocatoria	Documento que se presenta	Observaciones
<p>A. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los invitados presenten un escrito en el que su Representante Legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica de conformidad con el artículo 48 fracción V del Reglamento; así como la entrega de un escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y, en el caso de prestación del servicio, además manifestará que el servicio que oferta y entregará serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente, de conformidad con el artículo 35 del Reglamento.</p> <p>Los invitados pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el <b>Anexo 3.A o 3.B</b>, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.</p> <p>La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el <b>Anexo 3.A o 3.B</b>, según se trate de persona física o moral.</p> <p>El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.</p> <p>Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro de Querétaro, Qro. se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.</p> <p>B. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al representante legal del invitado, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional. Anexo 4.</p> <p>No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo</p>		

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p align="center"><b>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II” DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p align="right"><b>NÚMERO:</b></p> <p align="center"><b>IA-032000001-N83-2014 TFJFA-SOA-SRCII-INV-01-2015</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

<b>Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral IV.2 de la convocatoria</b>	<b>Documento que se presenta</b>	<b>Observaciones</b>
<p>del acto con el carácter de oyente.</p> <p>C. Escrito en el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.</p> <p>D. Identificación oficial vigente de la persona física invitada o del representante legal de la persona física o moral invitada, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación.</p> <p>E. Escrito del invitado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Anexo 5.</p> <p>F. Escrito del invitado en el que manifieste que ha leído las presentes convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan así como los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. Anexo 6.</p> <p>G. Escrito del invitado en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento. (Anexo 7).</p> <p>H. Escrito del invitado en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>I. Los invitados interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán entregar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por los representantes que integran la agrupación, designando un representante común y comunicando cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 44 fracción II, incisos a), b), c), d) y e) del Reglamento de la Ley.</p>		

**LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DEL INVITADO.**

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II” DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p><b>NÚMERO:</b></p> <p><b>IA-032000001-N83-2014 TFJFA-SOA-SRCII-INV-01- 2015</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

**A n e x o 3.A**  
**Persona Física**


Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación, a nombre y representación de (persona física)

Nº de la invitación

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número	
Colonia :	Delegación o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

(Lugar y Fecha)  
En estricto Derecho  
Protesto lo Necesario  
Nombre y Firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del invitado.**

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II” DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p><b>NÚMERO:</b></p> <p><b>IA-032000001-N83-2014 TFJFA-SOA-SRCII-INV-01-2015</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

**A N E X O 3.B**  
**Persona Moral**

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación, a nombre y representación de (persona moral)

Nº de la Licitación

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal:

Calle y Número

Colonia :

Delegación o Municipio

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva Fecha:

Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario Público Ante el cual se dio Fe de la misma:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres:

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Registro Público de Comercio

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número: Fecha:

Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Clasificación de la empresa ( ) Micro ( ) Pequeña ( ) Mediana o Grande

Número de Personal de su planta de Empleados

(Lugar y Fecha)


En estricto Derecho

Protesto lo Necesario

Nombre y Firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del invitado.**



 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II” DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p>NÚMERO:</p> <p>IA-032000001-N83-2014 TFJFA-SOA-SRCII-INV-01-2015</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

## ANEXO 4

### Carta Poder

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (carácter que ostenta quien otorga el poder) del invitado (nombre de la persona física o moral) según consta en el testimonio notarial o instrumento jurídico (número) de fecha (día/mes/año) otorgado ante el notario o fedatario público (número) de (ciudad donde se otorgó el poder) otorgo la presente carta poder al (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de junta aclaratoria, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la invitación Número:

Convocada por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Lugar y fecha de expedición:

\_\_\_\_\_  
Nombre, Cargo, Firma, Domicilio de quien otorga el Poder


\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma, Domicilio de quien recibe el Poder

### Testigos

\_\_\_\_\_  
Nombre, domicilio y firma

\_\_\_\_\_  
Nombre, domicilio y firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del invitado.**

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II” DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	<b>NÚMERO:</b>  <b>IA-032000001-N83-2014 TFJFA-SOA-SRCII-INV-01-2015</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

## ANEXO 5

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**

Queretaro, Qro. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_

Número de la invitación


\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ Representante Legal de invitado  
 \_\_\_\_\_ según se acredita en el Testimonio Notarial o  
 Instrumento Jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado  
 ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_,  
 manifiesto; bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes  
 del invitado que represento, se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo  
 párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así mismo  
 que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de  
 Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las  
 sanciones correspondientes.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
 Nombre, cargo y firma  
 del representante legal

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado  
 del invitado.**

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II” DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p><b>NÚMERO:</b></p> <p><b>IA-032000001-N83-2014 TFJFA-SOA-SRCII-INV-01- 2015</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

**A N E X O 6**

\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**


Número de la invitación

\_\_\_\_\_, declaro que he leído la presente convocatoria y estoy conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan, asimismo los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no me exime de la entrega de cualquier otro documento que sea solicitado por la convocante.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
del representante legal

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del invitado.**

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II” DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p>NÚMERO:</p> <p>IA-032000001-N83-2014 TFJFA-SOA-SRCII-INV-01- 2015</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

## ANEXO 7

### Declaración de Integridad

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa**

**Presente.**


Número de la invitación

\_\_\_\_\_, representante legal del invitado \_\_\_\_\_, quien participa en el procedimiento de invitación No. \_\_\_\_\_, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX de la Ley y 39, fracción VI inciso f) de su Reglamento.

### ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
del representante legal

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del invitado.**

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II” DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p><b>NÚMERO:</b></p> <p><b>IA-032000001-N83-2014 TFJFA-SOA-SRCII-INV-01- 2015</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

## ANEXO 8

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**

Número de la invitación

\_\_\_\_\_, Representante Legal del invitado \_\_\_\_\_, quien participa en el procedimiento de invitación No. \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, no participan en la presente invitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:


- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
del representante legal

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del invitado.**


 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II” DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p><b>NÚMERO:</b></p> <p><b>IA-032000001-N83-2014 TFJFA-SOA-SRCII-INV-01-2015</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

## ANEXO 9


### Requisitos que debe Contener la Propuesta Técnica

**En la propuesta, se deberá indicar el numero de invitación y estar dirigida a la Delegada Administrativa del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en forma impresa, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, el la primera y ultima hoja, así como los escritos que se deberán incluir en esta propuesta de preferencia en papel membretado del invitado y deberá contener la información que se indica a continuación: (anexo 9)**

Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la convocatoria	Presenta	Observaciones
<p>A. Descripción y especificaciones del servicio de Limpieza Integral a Muebles e Inmueble de la Sala Regional del Centro II a los muebles e inmueble y habilitación de artículos sanitarios; características, cantidades y marcas de los insumos, materiales y equipos a utilizar para la prestación del servicio objeto de la invitación, conforme a los requisitos establecidos en el Anexo técnico.</p> <p>B. Escrito firmado por el representante legal, en el que manifieste que acepta llevar a cabo la prestación del servicio en el lugar y de acuerdo con las características, periodicidad y horarios descritos en el Anexo técnico.</p> <p>C. Escrito del invitado firmado por su Representante Legal, en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para proporcionar el servicio objeto de esta licitación.</p> <p>D. Constancia de visita al inmueble del Tribunal, conforme a lo solicitado en el numeral II.3 inciso C), de esta convocatoria.</p> <p>E. Escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que declare bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado no subcontratará ni cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato.</p> <p>F. Escrito en papel membretado, firmado por el representante legal en el que se compromete bajo protesta de decir verdad a firmar el contrato el día que se señale en el fallo de esta licitación pública.</p> <p>G. Currículo de la empresa en la que acredite la experiencia y capacidad para proporcionar el servicio que se invita, el cual deberá contener como mínimo: objeto social, el cual deberá ser afín a los servicios que se invitan; experiencia mínima de un año en los servicios que presta; ubicación de sus oficinas; organigrama con nombres y puestos; nombre y contacto de seis proveedores; lista de por lo menos tres clientes, señalando el nombre y teléfono del responsable de la contratación, en donde la empresa haya prestado servicio durante el último año, anexando preferentemente</p>		

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p align="center"><b>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II” DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p align="center"><b>NÚMERO:</b></p> <p align="center"><b>IA-032000001-N83-2014 TFJFA-SOA-SRCII-INV-01- 2015</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>


<b>Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la convocatoria</b>	<b>Presenta</b>	<b>Observaciones</b>
<p>copia de los respectivos contratos, debidamente formalizados, sin precios y que acrediten la plantilla de personal mínima requerida en esta invitación.</p> <p>H. Dos escritos otorgados por dependencias o entidades de la administración pública o empresas privadas en las que actualmente el invitado proporcione el servicio objeto de la presente invitación e indique que presta el mismo satisfactoriamente, señalando el nombre y teléfono del administrador o supervisor del servicio.</p> <p>I. Escrito del invitado, en el que manifieste que mantendrá uniformado al personal que labore dentro del inmueble del Tribunal; el uniforme deberá contar con el logotipo o nombre de la Empresa, además de portar gafete de identificación del empleado.</p> <p>J. Escrito del invitado en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado con el servicio objeto de la presente invitación, entregará la dotación de insumos y materiales, en forma mensual, a más tardar en el penúltimo día hábil del mes anterior al que corresponde la dotación, en los lugares establecidos en el Anexo técnico.</p> <p>K. Presentar relación del equipo a utilizar para la prestación del servicio de conformidad con el Anexo técnico, acompañando preferentemente copia simple de la factura que acredite la propiedad del equipo.</p> <p>L. Escrito del invitado en el que manifieste que en caso de ser adjudicado entregará por escrito y al inicio de la vigencia del contrato la relación del personal que prestará el servicio en las instalaciones del Tribunal y lo mantendrá actualizado cada bimestre, entregando dicha actualización a la Delegación Administrativa, dentro de los primeros cinco días del bimestre que se reporte.</p> <p>M. Escrito del invitado en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se hará responsable de los daños y perjuicios hasta la totalidad de los mismos, que sus trabajadores puedan causar a bienes del Tribunal, a trabajadores de éste o/a terceros.</p> <p>N. Escrito del invitado en donde se comprometa, en caso de resultar adjudicado a mantener afiliadas a las personas que prestarán el servicio conforme a la Ley Federal del Trabajo y Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo presentar la cédula de autodeterminación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del I.M.S.S., así como el comprobante del pago de cuotas, aportaciones y amortizaciones de créditos I.M.S.S.-INFONAVIT, (original y copia para cotejo), correspondientes a los dos meses que estén acreditando, (2014) mismas que serán presentadas a la convocante por el propio</p>		

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II” DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p><b>NÚMERO:</b></p> <p><b>IA-032000001-N83-2014 TFJFA-SOA-SRCII-INV-01-2015</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

<b>Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la convocatoria</b>	<b>Presenta</b>	<b>Observaciones</b>
<p>prestador de servicios contratado. Deberá presentar también en el mismo plazo registro de capacitación expedido por la STPS, así como documento que consigne las condiciones internas de trabajo.</p> <p>O. Comprobante de no adeudo de aportaciones y cuotas proporcionado por el I.M.S.S., preferentemente con fecha no máxima a 15 días anteriores de la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>P. Original y copia simple para cotejo de los pagos ante el I.M.S.S, de al menos tres bimestres continuos de 2014 previos a la fecha de presentación de propuestas en donde se demuestre que han mantenido afiliados durante los mismos a una plantilla de elementos como mínimo a 10 elementos y/o a los solicitados en esta invitación.</p> <p>Q. Escrito del invitado en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja la normatividad relativa a marcas, patentes o propiedad intelectual de los insumos y materiales ofertados para prestar el servicio.</p>		

**El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.**



 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II” DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p>NÚMERO:</p> <p>IA-032000001-N83-2014 TFJFA-SOA-SRCII-INV-01-2015</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

**ANEXO 10**

**“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II” DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”**


FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA  
SALA REGIONAL DEL CENTRO II  
PRESENTE**

**TURNOS / TRABAJADOR REQUERIDO**

Concepto	I n m u e b l e	Elementos		
		Matutino	Vespertino	Total de elementos
1	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA (Avenida Universidad Poniente No. 156 Colonia Las Rosas, Querétaro, Qro. C.P. 76164)	4	0	4
<b>Total</b>		4	0	4

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II” DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p>NÚMERO:</p> <p>IA-032000001-N83-2014 TFJFA-SOA-SRCII-INV-01-2015</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

**DETALLE DE LOS COSTOS**

Costo anual por jornada por elemento (afanador(a) general)	S/I.V.A.	C/I.V.A.
Costo anual por jornada por afanador polivalente		
Costo anual por total de elementos (jornada x 4 elementos)	S/I.V.A.	C/I.V.A.
<b>Subtotal costo anual del personal asignado para el servicio</b>	S/I.V.A.	C/I.V.A.
	S/I.V.A.	C/I.V.A.
<b>Costo mensual de materiales e insumos</b>	S/I.V.A.	C/I.V.A.
<b>Costo anual de materiales e insumos</b>	S/I.V.A.	C/I.V.A.
<b>Costo total anual integral (personal mas materiales e insumos) propuesto al Tribunal para el total cumplimiento del servicio de limpieza integral solicitado motivo de esta Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional.</b>	S/I.V.A.	C/I.V.A.

**(IMPORTE CON LETRA 00/100 M.N.)**

Los precios serán fijos en moneda nacional (pesos y centavos) máximo de dos dígitos, hasta la conclusión del contrato.


Vigencia de la cotización. \_\_\_\_\_

Aceptación de las Condiciones de pago de acuerdo al numeral II-10 inciso A) de la convocatoria

Vigencia del servicio \_\_\_\_\_

Lugar de servicio \_\_\_\_\_

**Representante legal  
Nombre y firma**

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II” DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p>NÚMERO:</p> <p>IA-032000001-N83-2014 TFJFA-SOA-SRCII-INV-01- 2015</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

## ANEXO 11

### SOLICITUD DE ACLARACIONES PREGUNTAS O DUDAS

**NOMBRE Y FIRMA DE LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL**  
**CARGO**  
**CORREO ELECTRONICO**  
**TELEFONO**  
**DOMICILIO**  
**PARA EL SERVICIO DE:**

#### 1.-ADMINISTRATIVAS:

**Punto de la Convocatoria a la que se refiere:** \_\_\_\_\_ **Pagina** \_\_\_\_\_  
**Pregunta No.**


#### 2.- TECNICAS:

**Punto de la Convocatoria a la que se refiere:** \_\_\_\_\_ **Pagina** \_\_\_\_\_  
**Pregunta No.**

#### 3.- LEGALES:

**Punto de la Convocatoria a la que se refiere:** \_\_\_\_\_ **Pagina** \_\_\_\_\_  
**Pregunta No.**

**\*\*Se deberá proporcionar en medio electrónico al momento de presentar sus preguntas y dudas**

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II” DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p>NÚMERO:</p> <p>IA-032000001-N83-2014 TFJFA-SOA-SRCII-INV-01- 2015</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

## ANEXO 12

### MODELO DE CONTRATO

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE PARA LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "TRIBUNAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR C.P. MA. BLANCA BRIONES VEGA, EN SU CARÁCTER DE DELEGADA ADMINISTRATIVA Y POR LA OTRA PARTE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “PRESTADOR”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE <<asentar nombre de representante legal de ser el caso>> \_\_\_\_\_, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

### DECLARACIONES


**I.-** El "TRIBUNAL " por conducto de su representante declara que:

**I.1.-** Es un Tribunal de lo contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007.

**I.2.-** Su representante, la C.P. Ma. Blanca Briones Vega Delegada Administrativa de la Sala Regional del Centro II, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 83, fracciones V y VI del Reglamento Interior del “Tribunal”.

El representante del “Tribunal”, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.

**I.3.-** El presente contrato se adjudica por medio del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II” DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p>NÚMERO:</p> <p>IA-032000001-N83-2014 TFJFA-SOA-SRCII-INV-01- 2015</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

**I.4.-** El día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_ de 20\_\_, se dio a conocer el fallo del procedimiento citado en la Declaración anterior, en donde se hace constar la adjudicación del contrato al “**PRESTADOR**”.

**I.5.-** Celebra el presente contrato en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

**I.6.-** Para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, cuenta con la disponibilidad de recursos de acuerdo con la partida presupuestal No. 35801, de conformidad con el presupuesto asignado a la Delegación Administrativa de la Sala Regional del Centro II del “**TRIBUNAL**”.

Los compromisos que se generen para el ejercicio fiscal, quedara sujeto a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados.

**I.7.-** Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Av. Universidad Poniente No. 156 Colonia Las Rosas, Querétaro, Qro., C.P. 76164

**II.-** El “**PRESTADOR**” por conducto de su representante declara que:


**II.1.-** Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

**II.2.-** <<en caso de persona moral>>

**Es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, como se acredita mediante escritura pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público Número \_\_\_\_\_, de la Ciudad de \_\_\_\_\_ inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio \_\_\_\_\_, en el folio mercantil número \_\_\_\_\_.**

**II.3.-** <<en caso de actuar a través de representante legal>>

El C. \_\_\_\_\_, acredita su carácter de representante legal con la escritura pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_, titular de la Notaría Pública No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas ni limitadas en forma alguna y que son suficientes para la celebración del presente contrato.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II” DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p>NÚMERO:</p> <p>IA-032000001-N83-2014 TFJFA-SOA-SRCII-INV-01- 2015</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

**II.4.-** El C. \_\_\_\_\_, se identifica con credencial para votar con fotografía con número de folio \_\_\_\_\_, expedida por el Instituto Federal Electoral, en el año de \_\_\_\_\_.

**II.5.-** Conoce plenamente el sitio en donde se llevará a cabo la prestación del servicio objeto de este contrato, en virtud de que fue debidamente inspeccionado, conociendo en consecuencia el alcance del servicio, así como los factores que intervienen en su ejecución.

**II.6.-** Conforme a su objeto social, se encuentra capacitado(a) para prestar el servicio a que se refiere la Cláusula Primera del presente contrato.

**II.7.-** Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, experiencia, capacidad técnica y financiera, así como también con la infraestructura administrativa, organizativa y operativa, con los elementos materiales y humanos propios y necesarios para la ejecución del presente contrato, así como con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en los términos del mismo.


**II.8.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante ni ninguno de sus socios se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, <<asentar esta última parte de tratarse de persona moral>> y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.

**II.9.-** Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.

**II.10.-** Cuenta con clave de Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_.

**II.11.-** <<en caso de que el contrato **rebasa** la cantidad de \$300,000.00>>

De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, manifiesta bajo protesta de decir verdad a través de su representante legal, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II” DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p>NÚMERO:</p> <p>IA-032000001-N83-2014 TFJFA-SOA-SRCII-INV-01- 2015</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

<<en caso de que el monto sea mayor a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.)>>

**II.12.-** De manera previa a la formalización del presente contrato y para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado al “**TRIBUNAL**” el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

**II.13.-** Cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para la ejecución del servicio materia de este contrato.


Así mismo manifiesta haber revisado los documentos e información proporcionados por el “**TRIBUNAL**” para el debido cumplimiento del presente contrato.

**II.14.-** Reconoce que la información que le proporcione el “**TRIBUNAL**”, es de carácter reservado en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga el “**PRESTADOR**”, se hará del conocimiento de las Autoridades competentes.

**II.15.-** Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Calle \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, Delegación o Municipio \_\_\_\_\_, en la Ciudad de \_\_\_\_\_, en el Estado de \_\_\_\_\_.

**II.16.-** Es su voluntad prestar al “**TRIBUNAL**” el servicio que se describe en la Cláusula Primera del presente contrato y a obligarse en los términos de éste. De igual manera, manifiesta que conoce el contenido de la invitación a cuando menos tres personas nacional y que se apega a los requerimientos y características que se especifican en la misma.

**Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en celebrar el presente contrato sujetándose a las siguientes:**

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II” DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p>NÚMERO:</p> <p>IA-032000001-N83-2014 TFJFA-SOA-SRCII-INV-01- 2015</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

## CLÁUSULAS

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.-** El "PRESTADOR" se obliga a prestar al "TRIBUNAL" el **SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE PARA LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA**, conforme a las características, especificaciones, términos de referencia y condiciones contenidas en el documento que se incorpora y forma parte integrante de este contrato como **Anexo número 1**, el cual se integra de: << enunciar el contenido del anexo>>, en lo sucesivo los "**SERVICIOS**".

**SEGUNDA: VIGENCIA.-** La vigencia del presente contrato iniciará el día 1° del mes de enero de 2015 y concluirá el día 31 del mes de diciembre de 2015.

**TERCERA: IMPORTE.-** El "TRIBUNAL" pagará como importe por la prestación de los "**SERVICIOS**", la cantidad de \$\_\_\_\_\_ <<importe con letra --/100 M. N.>>, más el \_\_\_\_% del IVA \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ M.N.), dando un total de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ M.N.). <<asentar la cantidad servicios y así como del importe en caso de tratarse de contrato abierto>>

<<asentar el siguiente párrafo de ser aplicable al supuesto>>

El importe del contrato se pagará por periodos mensuales vencidos de \_\_\_\_\_ (importe con letra --/100 M.N) , más el \_\_\_\_% de I.V.A. \_\_\_\_\_, <<importe con letra --/100 M. N.>>, dando un total de \_\_\_\_\_ <<importe con letra --/100 M. N.>>.,.


El importe de los "**SERVICIOS**" a que se refiere la presente contratación será firme hasta su total conclusión y entera satisfacción del "TRIBUNAL" durante la vigencia del contrato.

**CUARTA: ANTICIPO.-** En el presente contrato el "TRIBUNAL" no otorgará anticipo al "PRESTADOR".

**QUINTA: PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-** El "PRESTADOR" se obliga a cumplir con los "**SERVICIOS**" durante el periodo comprendido del 1° de enero del 2015 al 31 de diciembre de 2015.

El "**PRESTADOR**" llevara a cabo los "**SERVICIOS**" en el domicilio ubicado en Av. Universidad Poniente No. 156 Colonia Las Rosas, Querétaro, Qro., C.P. 76164, en un horario de las 06:00 hrs. a las 14:00 hrs. y de 07:00 a 15:00 para el elemento



 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II” DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p>NÚMERO:</p> <p>IA-032000001-N83-2014 TFJFA-SOA-SRCII-INV-01- 2015</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

polivalente, de lunes a sábado de acuerdo a lo estipulado en el **Anexo número 1** de este contrato.

**SEXTA.- FORMA DE PAGO.-** Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el “**TRIBUNAL**” pagará por la prestación de los “**SERVICIOS**” al “**PRESTADOR**”, el importe indicado en la Cláusula Tercera, conforme a lo establecido en el **Anexo número 1** del presente contrato, en moneda nacional, por los “**SERVICIOS**” devengados y efectivamente prestados, mediante 12 mensualidades vencidas.


Previa verificación de la prestación de los “**SERVICIOS**”, los pagos se tramitarán en las oficinas de la Delegación Administrativa del “**TRIBUNAL**”, ubicada Av. Universidad Poniente No. 156 Colonia Las Rosas, Querétaro, Qro., C.P. 76164, en un horario de 09:30 hrs. a las 15:30 hrs., a más tardar a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega que efectúe el “**PRESTADOR**” de la o las facturas correspondientes, debidamente requisitadas, mediante su aprobación por conducto de la Delegada Administrativa con firma y sello, pagos que se efectuarán conforme al siguiente procedimiento:

El mecanismo de comprobación, supervisión y verificación de los “**SERVICIOS**” contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de los requerimientos de cada entregable, en su caso, se precisa a continuación, lo cual será requisito para proceder al pago correspondiente:

Los pagos se efectuarán a través de la Tesorería del “**TRIBUNAL**” en la cuenta interbancaria a 18 dígitos del “**PRESTADOR**”.

El “**PRESTADOR**” presentará la o las facturas correspondientes en la Delegación Administrativa y ésta dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: requisitos fiscales, descripción y aceptación de los “**SERVICIOS**”, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago de los “**SERVICIOS**” en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la o las facturas.

En caso de errores o deficiencias en la o las facturas y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, la Delegación Administrativa, la o las rechazará indicando por escrito al “**PRESTADOR**” las deficiencias que deberá corregir, para que éste las presente de nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II” DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p>NÚMERO:</p> <p>IA-032000001-N83-2014 TFJFA-SOA-SRCII-INV-01- 2015</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación de la o las facturas correspondientes.

**SÉPTIMA: IMPUESTOS.-** El “TRIBUNAL” cubrirá únicamente el importe relativo al Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá presentarse desglosado en la o las facturas correspondientes. Cualquier otro impuesto que se cause derivado del presente contrato será cubierto por el “PRESTADOR”.

**OCTAVA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS.-** El “PRESTADOR” quedará obligado ante el “TRIBUNAL” a responder de la calidad de los “SERVICIOS” objeto del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la prestación de los mismos, en los términos señalados en este contrato y en el Código Civil Federal.


Los términos y condiciones a las que se sujetará la devolución y reposición de los “SERVICIOS” por motivo de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación son: se especificarán en el **Anexo número 1** del presente contrato.

**NOVENA: GARANTIA DE CALIDAD DE LOS “SERVICIOS”.** El “PRESTADOR”, se obliga ante el “TRIBUNAL” a responder de la calidad de los “SERVICIOS” y , en su caso, a realizarlos nuevamente, a satisfacción del “TRIBUNAL”, por lo que el prestador se obliga a presentar una garantía consistente en: \_\_\_\_\_

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, segundo párrafo de su Reglamento.

**DECIMA: POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL;** el “PRESTADOR” presentara a más tardar dentro de los 15 días posteriores a la firma del presente contrato, una póliza de seguro de RESPONSABILIDAD CIVIL general por un monto de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) que garantice los daños que puedan causarse al “TRIBUNAL” y a terceros en sus bienes o personas, dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, y deberá comprender la vigencia del contrato.

En caso de que el “PRESTADOR” ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del presente contrato tendrá como beneficiario al “TRIBUNAL” en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II” DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p>NÚMERO:</p> <p>IA-032000001-N83-2014 TFJFA-SOA-SRCII-INV-01- 2015</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

El "TRIBUNAL", se libera de los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por el "PRESTADOR" en el desarrollo de los "SERVICIOS" objeto de este contrato.

**DECIMA PRIMERA: ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** Queda entendido por los otorgantes, que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 84, séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público responsable del "TRIBUNAL" para administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato y de su **Anexo Número 1**, así como recibir los "SERVICIOS" es la Delegada Administrativa.

En caso de irregularidades en los servicios, el "PRESTADOR" tendrá la obligación de corregirlas en un plazo de un día a partir de que reciba el requerimiento.


La forma y términos en que se realizará la aceptación de los "SERVICIOS" se precisa a continuación en el **Anexo Número 1** de este contrato, manifestando en este acto el "PRESTADOR" su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

**DÉCIMA SEGUNDA: DAÑOS Y PERJUICIOS.-** El "PRESTADOR" será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen al "TRIBUNAL" y/o a terceros con motivo de la prestación de los "SERVICIOS", por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por el mal uso que éste haga de las instalaciones del "TRIBUNAL", así como del mal uso que haga de la información de cualquier tipo, ya sea pública, confidencial o reservada que se le proporcione durante la prestación de los "SERVICIOS", y estará obligado en todo momento a resarcir al "TRIBUNAL" por los daños y perjuicios que llegara a causar, cubriendo los importes que determine al respecto este último.

Para este efecto, el "TRIBUNAL" hará saber al "PRESTADOR" en forma indubitable dicha circunstancia, para que manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, sin que el "PRESTADOR" haga manifestación alguna en su defensa o si después de analizar las razones expuestas por éste, el "TRIBUNAL" estima que las mismas no son satisfactorias, procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente.

La reparación o pago del daño deberá realizarse en un término no mayor de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que éste le sea exigido.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II” DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p>NÚMERO:</p> <p>IA-032000001-N83-2014 TFJFA-SOA-SRCII-INV-01- 2015</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

De no cubrir el "PRESTADOR " el valor de los daños, las partes convienen en que el mismo será descontado del pago pendiente de realizar a éste, conforme al presente contrato.


**DÉCIMA TERCERA: GARANTIA.-** EI “PRESTADOR” se obliga a constituir en la forma y términos previstos en la invitación a cuando menos tres personas nacional y demás disposiciones legales aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente contrato.

Para garantizar al “TRIBUNAL” el exacto cumplimiento de las obligaciones que el “PRESTADOR” contrae en el presente contrato, éste se obliga a constituir una fianza, la cual se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada y deberá presentarse en moneda nacional, a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, expedida por una institución legalmente constituida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, lo que equivale a la cantidad de \$\_\_\_\_\_ <<cantidad con letra>>, obligándose a presentarla dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la firma de este instrumento.

La fianza en cuestión deberá contener expresamente que la institución que la otorgue, se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 95, 95 bis y 98 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas vigente.

La fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:


11. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato <<número de contrato>>.
12. Que garantiza el **SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA** que prestará al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el contrato numero <<número de contrato>>.
13. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: “esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II” DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p>NÚMERO:</p> <p>IA-032000001-N83-2014 TFJFA-SOA-SRCII-INV-01- 2015</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

*no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el “TRIBUNAL” otorgue prórrogas o esperas al “PRESTADOR” para el cumplimiento de sus obligaciones”.*

14. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: *“la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”.*
15. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
16. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
17. Señalará el domicilio y la denominación o razón social del **“PRESTADOR”**.
18. En caso de que exista inconformidad por parte del **“TRIBUNAL”** respecto de la prestación de los **“SERVICIOS”** o por daños a terceros, el **“PRESTADOR”** se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre la prestación de los **“SERVICIOS”**.
19. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos correspondientes.
20. Para liberar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

En el caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al **“PRESTADOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, el **“PRESTADOR”** deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II” DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p>NÚMERO:</p> <p>IA-032000001-N83-2014 TFJFA-SOA-SRCII-INV-01- 2015</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando, una vez agotado el procedimiento de rescisión administrativa, los “**SERVICIOS**” no se presten o no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el **Anexo número 1** de este contrato.


Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del “**PRESTADOR**” y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, el “**TRIBUNAL**” deberá cancelar la fianza.

En caso de que por las características de los “**SERVICIOS**” prestados estos no puedan funcionar o ser utilizados por el “**TRIBUNAL**” por estar incompletos, la garantía se hará efectiva por el momento total de la obligación garantizada. Una vez cumplidas las obligaciones del “**PRESTADOR**” a satisfacción del “**TRIBUNAL**”, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que el “**PRESTADOR**” de inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

**DÉCIMA CUARTA: PENAS CONVENCIONALES.-** El “**TRIBUNAL**”, con base en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicará penas convencionales por el atraso en la prestación de los “**SERVICIOS**” conforme a lo siguiente:

El monto total de la aplicación de las penas convencionales no excederá del importe total de la garantía de cumplimiento que se establece en la **CLAUSULA DECIMA CUARTA**, según lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de los “**SERVICIOS**” quedara condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al “**PRESTADOR**”, en la factura correspondiente, por concepto de penas convencionales o, a través del pago que de las mismas haga el “**PRESTADOR**” mediante depósito bancario a través del mecanismo de depósito referenciado, dicho pago deberá realizarse en un plazo de diez días hábiles posteriores a aquel en el que se notifique mediante escrito al “**PRESTADOR**”, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II” DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p>NÚMERO:</p> <p>IA-032000001-N83-2014 TFJFA-SOA-SRCII-INV-01- 2015</p>
		<p>PRESENCIAL</p>


**DÉCIMA QUINTA: PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.-** El “**PRESTADOR**” bajo ninguna circunstancia podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole el nombre del “**TRIBUNAL**”, sus logotipos o cualquier otro signo o símbolo distinto de su propiedad o titularidad.

El “**PRESTADOR**” asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a la prestación de los “**SERVICIOS**”; por lo que de presentarse alguna reclamación al “**TRIBUNAL**” durante la vigencia del contrato o posterior a ésta por este motivo, el “**PRESTADOR**” conviene que los derechos de propiedad intelectual que se generen con la prestación de los “**SERVICIOS**” se constituirán a favor del “**TRIBUNAL**”, en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y demás ordenamientos legales aplicables a la materia.

El “**PRESTADOR**” se obliga a sacar a salvo y en paz al “**TRIBUNAL**” frente a las autoridades administrativas y judiciales en caso que durante la prestación de los “**SERVICIOS**” o ya finalizados éstos, se presenten controversias por violación a derechos de propiedad intelectual de terceros.

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el párrafo anterior, el “**TRIBUNAL**” dará aviso al “**PRESTADOR**” para que un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el “**PRESTADOR**” no pueda cumplir con el objeto de este contrato por dicho litigio, el “**TRIBUNAL**” dará por rescindido el presente contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

**DÉCIMA SEXTA: TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** El “**PRESTADOR**” no podrá en ningún caso subcontratar o transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito del “**TRIBUNAL**”, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.


 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II” DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p>NÚMERO:</p> <p>IA-032000001-N83-2014 TFJFA-SOA-SRCII-INV-01- 2015</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

**DÉCIMA SEPTIMA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** Las partes convienen en que el "TRIBUNAL" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si el “PRESTADOR”:

- a) No garantiza el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato en los términos y condiciones a que se refiere la Cláusula Décima Primera del mismo.
- b) No cumple con la prestación y entrega de los “SERVICIOS” dentro de la vigencia estipulada en la Cláusula Segunda y conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en el **Anexo Número 1**.
- c) No entrega la póliza de responsabilidad civil.
- d) Suspende injustificadamente total o parcialmente la prestación de los “SERVICIOS” materia del presente contrato.
- e) Subcontrata o transfiere la totalidad o parte de las obligaciones objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.
- f) No otorga las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del cumplimiento de este contrato al servidor público mencionado en la Cláusula Décima del mismo.
- g) Incumple con cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento.
- h) Por incumplimiento de cualquier disposición prevista en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- i) Por motivo de reiteradas inconsistencias en la prestación de los “SERVICIOS”.

Para el supuesto de que el “PRESTADOR” incurra en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en el presente instrumento o que se constituya conforme a la legislación aplicable al "TRIBUNAL" independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, se procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento por el monto proporcional de las obligaciones incumplidas.



 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II” DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p>NÚMERO:</p> <p>IA-032000001-N83-2014 TFJFA-SOA-SRCII-INV-01- 2015</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, el "TRIBUNAL" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convencionales a que haya lugar o la rescisión administrativa del mismo.

**DÉCIMA OCTAVA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** Si el "TRIBUNAL" considera que el "PRESTADOR" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la Cláusula precedente, lo hará saber al "PRESTADOR" en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.


Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que el "PRESTADOR" haga manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar los argumentos y pruebas expuestos por éste, el "TRIBUNAL" estima que los mismos no son satisfactorios, procederá a emitir y comunicar al "PRESTADOR" la resolución de rescisión administrativa dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término del plazo señalado en el párrafo anterior.

Cuando se rescinda el contrato se procederá a formular el finiquito correspondiente efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el "TRIBUNAL" por concepto de los "SERVICIOS" prestados hasta el momento de rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del presente contrato, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso. Al efecto deberá considerarse lo dispuesto en el inciso b) de la fracción I y en la fracción III del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III del artículo 60 de la citada Ley.

Cuando el "TRIBUNAL" sea quien determine rescindir el presente contrato, bastará para ello que se cumpla con el procedimiento establecido en la presente cláusula; en tanto que si es el "PRESTADOR" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

**DÉCIMA NOVENA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** En cualquier tiempo el "TRIBUNAL" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II” DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p>NÚMERO:</p> <p>IA-032000001-N83-2014 TFJFA-SOA-SRCII-INV-01- 2015</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

requerir los “**SERVICIOS**” conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Contraloría Interna del “**TRIBUNAL**”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGESIMA: SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS.-** Cuando en la prestación de los “**SERVICIOS**” se presente caso fortuito o de fuerza mayor que impida la continuación de su ejecución, el “**TRIBUNAL**”, bajo su responsabilidad podrá suspender dicha prestación, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos “**SERVICIOS**” que hubiesen sido efectivamente prestados.


Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al “**TRIBUNAL**”, éste pagará únicamente al “**PRESTADOR**” los gastos no recuperables por el tiempo que dure la suspensión, en términos de lo señalado por el artículo 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes podrán pactar el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

**VIGÉSIMA PRIMERA: GASTOS NO RECUPERABLES.-** De darse los supuestos señalados en la Cláusula Décima Novena y segundo párrafo de la Cláusula Vigésima, el “**TRIBUNAL**” reembolsará al “**PRESTADOR**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el presente contrato.

El reembolso de los gastos no recuperables en que, en su caso haya incurrido el “**PRESTADOR**”, y que se ajusten a lo estipulado en el párrafo anterior de esta Cláusula, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de que el “**TRIBUNAL**” haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el “**PRESTADOR**” y con la que se acrediten los gastos no recuperables. En todo caso, el reembolso de los gastos no recuperables que en su caso proceda no excederá de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la presentación por parte del “**PRESTADOR**” de la documentación comprobatoria respectiva.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II” DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p>NÚMERO:</p> <p>IA-032000001-N83-2014 TFJFA-SOA-SRCII-INV-01- 2015</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

**VIGÉSIMA SEGUNDA: RELACIONES LABORALES Y LEGALES.-** El "PRESTADOR" asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente contrato o de la prestación de los “SERVICIOS” pudiera derivarse como consecuencias de una relación laboral, relevando al “TRIBUNAL” de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.


Asimismo, no le son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

**VIGÉSIMA TERCERA: PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN.-** El "PRESTADOR" se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con la prestación de los “SERVICIOS”, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de los mismos, que en su caso le requieran en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, la Contraloría Interna del "TRIBUNAL".

**VIGÉSIMA CUARTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** El "TRIBUNAL" y el "PRESTADOR" no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

**VIGÉSIMA QUINTA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL-** El "PRESTADOR", se obliga a no divulgar la información proporcionada para la ejecución de los “SERVICIOS”, así como los datos y resultados obtenidos de los mismos, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito del “TRIBUNAL”, pues dichos datos y resultados son propiedad de este último.

**VIGÉSIMA SEXTA: CONFIDENCIALIDAD.-** Toda la información ya sea escrita, oral, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o que en cualquier otra forma el "TRIBUNAL" le proporcione al "PRESTADOR" así como aquella que se genere en virtud del presente contrato, se considerará de carácter confidencial o reservada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como de la legislación civil y penal aplicable, por lo que el "PRESTADOR" se obliga a respetar y procurar la naturaleza confidencial o reservada de ésta.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II” DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p>NÚMERO:</p> <p>IA-032000001-N83-2014 TFJFA-SOA-SRCII-INV-01- 2015</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

En su caso, el “**PRESTADOR**” deberá señalar los documentos que entregue al “**TRIBUNAL**” que contengan información clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada siempre que tenga el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas al “**TRIBUNAL**”, por disposición legal u orden judicial, la que esté en posesión de una de las partes antes de recibirla una de otra y sea recibida por un tercero sin la obligación de confidencialidad, o bien, sea dada a conocer por la aplicación de una ley y que por tanto esté obligado a revelarla.


**VIGÉSIMA SE´TO,A: INCREMENTO.-** De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el “**TRIBUNAL**” dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento del monto del presente contrato o en la prestación de los “**SERVICIOS**” solicitados, mediante modificaciones al contrato, durante la vigencia de éste, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, y el precio sea igual al pactado originalmente.

**VIGÉSIMA OCTAVA: RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.-** El presente contrato y su **Anexo número 1** constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación oral o escrita producida entre las mismas con anterioridad.

En caso de discrepancia entre la invitación a cuando menos tres personas y el contrato, prevalecerá lo establecido en la invitación a cuando menos tres respectiva.

**VIGÉSIMA NOVENA: LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten en primer término a la aplicación de lo dispuesto en el presente contrato, así como a la normatividad vigente aplicable en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia a cualesquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

Leído que le fue el presente instrumento a las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman al calce y rúbrica al margen, en \_\_\_\_\_ tantos, en todas sus fojas útiles, en la Ciudad de Querétaro, Qro., el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II” DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p>NÚMERO:</p> <p>IA-032000001-N83-2014 TFJFA-SOA-SRCII-INV-01- 2015</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

**POR EL “TRIBUNAL”**

**POR EL “PRESTADOR”**


\_\_\_\_\_  
<<asentar nombre y cargo>>

\_\_\_\_\_  
C. (NOMBRE)

\_\_\_\_\_  
<<asentar del ser el caso>>  
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE  
CONTRATACIÓN

\_\_\_\_\_  
<<asentar del ser el caso>>  
RESPONSABLE DE LA SUFICIENCIA  
PRESUPUESTAL

La presente hoja de firmas, forma parte del contrato <<número de contrato>>, suscrito el <<día>> de <<mes>> de <<año>>.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p align="center"><b>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II” DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p align="center"><b>NÚMERO:</b></p> <p align="center">IA-032000001-N83-2014 TFJFA-SOA-SRCII-INV-01-2015</p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

## ANEXO NO. 1

### ANEXO TÉCNICO

Servicio de Limpieza Integral a muebles e inmueble de la Sala Regional del Centro II, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2015, en:


**Av. Universidad Poniente No. 156 Col Las Rosas, C.P. 76164 Querétaro, Qro.,**

<b>Piso</b>	<b>No. Elementos</b>	<b>Turno</b>
Planta baja, primero, segundo pisos azotea y sótano, áreas comunes, exteriores Del edificio	3 afanadores(as) generales	Turno de 6:00 a 14:00 horas de lunes a sábado.
Planta baja, primero, segundo pisos azotea y sótano, áreas comunes y exteriores del edificio	1 afanador polivalente y de enlace.	Turno de 7 a 15:00 horas de lunes a sábado
<b>Total</b>	<b>4 personas</b>	<b>Un turno</b>

**Horario de comida para el personal de servicio de limpieza y polivalente será de 11:00 a 11:45 horas**

**El (la) afanador (a) polivalente, proveerá la mano de obra y conocimientos para los trabajos de mantenimiento y/o reparaciones menores tales como:**

- Reparación de fugas hidro-sanitarias, eléctricas, plomería, así como reparaciones y mantenimiento al mobiliario de la Sala siendo el Tribunal el que se encargara de proveerle de los materiales y artículos necesarios para la ejecución de las reparaciones y mantenimiento necesarios. Cuando el afanador polivalente considere que una reparación o mantenimiento no está en sus capacidades realizarlo, realizara un reporte por escrito a la Delegación Administrativa para determinar lo que proceda.
- Atender los servicios de control de puntualidad y asistencia del personal asignado como afanadores(as) generales por el proveedor del servicio.
- Mantenimiento y cuidado de las plantas naturales o sintéticas y sus macetas existentes en la sala así como la poda de los arbustos que están sobre avenida universidad y el patio interior.
- Llevar un adecuado control de la recepción, control, resguardo y utilización del material que entregue el proveedor del servicio.
- Revisará las condiciones del inmueble, para que el edificio esté en las mejores condiciones posibles. Cabe la aclaración que cuando no existan

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II” DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p><b>NÚMERO:</b></p> <p><b>IA-032000001-N83-2014 TFJFA-SOA-SRCII-INV-01- 2015</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

**trabajos de mantenimiento, reparación, jardinería o electricidad a realizar el polivalente realizara también tareas asignadas por la Delegada Administrativa.**


- **El afanador polivalente estará incluido en la nómina del servicio de limpieza integral con cargo al contrato del servicio requerido y el sueldo que reciba este elemento será de por lo menos un 25 % mayor al que reciban los afanadores generales. Sera el proveedor el que se encargue del costo de la capacitación necesaria para el correcto desempeño de las funciones del afanador polivalente.**
- **Es necesario que el proveedor tenga además un supervisor para coordinar funciones de los 4 elementos propuestos y dicho coordinador será por cuenta de la empresa adjudicada fuera de la nomina considerada.**

Todo el personal asignado al Tribunal atenderán las áreas interiores de todas las oficinas y privados, vestíbulos, baños de todas las plantas y privados, las áreas exteriores como son banquetas, patios y accesos al inmueble, escaleras, azotea, así como sala de usos múltiples o biblioteca, sótano y comedor, surtido de garrafones de agua embotellada en todos los despachadores instalados para tal fin y otras posibles eventualidades.

El invitado adjudicado nombrará e informará por escrito a la Delegación Administrativa, el nombre de la persona que fungirá como afanador polivalente así como de afanadores(as) generales y del Supervisor (es), quienes serán responsables de informar de manera inmediata y posteriormente por escrito, sobre los acontecimientos que se susciten en el inmueble al cual fueron asignados, destacando que el afanador polivalente será designado entre los trabajadores que integran la plantilla del personal y que de igual forma, realizará actividades de limpieza.

Es necesario que el proveedor tenga un supervisor externo para coordinar funciones de los 4 elementos propuestos y dicho supervisor será por cuenta de la empresa fuera de la nomina considerada.

1. Horario matutino, aplica de Lunes a Sábado.
2. No se aceptan horarios diferentes o especiales.
3. El inicio de labores será a las 6 de la mañana para los afanadores generales y de 7 de la mañana para el polivalente todos con tolerancia máxima de 15 minutos.
4. En caso de que no se presente a laborar una persona de la plantilla de trabajo, ésta deberá ser repuesta por otra el mismo día a más tardar a las 45 min. Después de la hora normal de entrada, debiendo cumplir la jornada completa de 8 hrs. y no se aceptará a la misma persona que faltó, como reposición.
5. El personal deberá de contar con **dos** uniformes mismos que se les proporcionaran por el invitado adjudicado en uno en el mes de inicio del contrato y el segundo en el mes de

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II” DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p>NÚMERO:</p> <p>IA-032000001-N83-2014 TFJFA-SOA-SRCII-INV-01- 2015</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

junio del 2015 con la finalidad de que siempre los porten en buen estado. El invitado adjudicado proporcionara gafetes de identificación de la empresa prestadora del servicio, al personal que preste sus servicios dentro de la Sala Regional del Centro II del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

6. El personal de limpieza integral podrá disfrutar de los días de descanso de conformidad a la Ley Federal de Trabajo.


1 de enero, 16 de marzo (feriado por el 21 de marzo) 1 de mayo, 16 de septiembre, 16 de noviembre (feriado por el lunes 20 de noviembre) y 25 de diciembre todos del 2015.

## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA**

### **Elementos horizontales**

- Pisos en general: limpieza diaria, ejecutando este trabajo con los materiales y útiles de aseo recomendables para esta labor, manteniéndolos libres de polvo y basura. El piso del sótano se lavara y desinfectara dos veces al año.
- Pisos de loseta vinílica: como medida preventiva y de embellecimiento, bimestralmente se les dará tratamiento consistente en lavado y abrillantado con productos, detergentes neutros, aplicando sellador de protección y finalmente cera antiderrapante de alta calidad, diariamente se les dará mantenimiento con el objeto de conservarlo brillante.
- Pisos de loseta cerámica: mensualmente se les dará lavado con cepillo y productos adecuados, diariamente se limpiarán pasando “mop” impregnado.
- Pisos de cemento de oficina: diariamente se barrerán trapearán y mensualmente se lavará con los productos y equipos adecuados.
- Piso de madera en oficinas abrillantado con cera antiderrapante especial para madera
- Aceras: barrido diario y lavado bimestral evitando la acumulación de basura.
- Azoteas: limpieza cada tercer día, para evitar acumulaciones de basura en las caídas de agua y posibles filtraciones a niveles inferiores.
- Techumbre de estacionamiento, bimestralmente, retiro de polvo y lavado de soportes metálicos.




 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II” DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p>NÚMERO:</p> <p>IA-032000001-N83-2014 TFJFA-SOA-SRCII-INV-01- 2015</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

- Escaleras: limpieza diaria así como a las paredes y barandales de la misma, utilizando para ello los productos más adecuados.
- Estacionamientos: barrido diario.
- Lámparas y rejillas limpieza bimestral.

#### Elementos verticales:

- Paredes interiores: lavado trimestral o antes si es necesario, con accesorios y productos adecuados.
- Paredes exteriores: lavado trimestral o antes si es necesario, con accesorios y productos adecuados.
- Cancelería de aluminio: limpieza diaria con los productos adecuados.
- Cancelería y puertas de madera: limpieza diaria con los productos adecuados, así como limpieza profunda quincenal dándoles tratamiento de encerado a base de cera de silicón.
- Persianas: limpieza diaria y lavado profundo mensual.
- Vidrios interiores: limpieza semanal o antes si es necesario
- Vidrios exteriores: limpieza **semestral** del total del edificio.
- Vidrios exteriores planta baja: limpieza semanal o antes en caso necesario.
- Área de archivo o almacén ubicado en el área del estacionamiento: aseo diario.
- Área de “cuarto de maquinas”: aseo diario.

#### Mobiliario

	<p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p style="text-align: center;"><b>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II” DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>NÚMERO:</b></p> <p style="text-align: center;"><b>IA-032000001-N83-2014 TFJFA-SOA-SRCII-INV-01-2015</b></p>
		<p style="text-align: center;"><b>PRESENCIAL</b></p>


- Mobiliario en general, incluyendo artículos decorativos: limpieza diaria con productos adecuados y los dos automóviles oficiales del Tribunal, se lavaran y aspiraran una vez a la semana o antes si es necesario.
- Mobiliario metálico: limpieza diaria y encerado bimestral.
- Sofás y sillas y sillones de tela o piel: limpieza diario y aspirado semanal, antes si es necesario y lavado cuando sea necesario a solicitud de la Delegada Administrativa
- Ceniceros arenosos: limpieza diario y lavado semanal.
- Ventiladores: limpieza quincenal.
- Teléfonos: limpieza diaria, lavado y desinfección semanal.
- Rejillas de aire acondicionado: limpieza bimestralmente.

### **Servicios sanitarios**

- Limpieza y desinfección **dos veces al día** de pisos, paredes, lavabos mingitorios, w.c., puertas y espejos, así como desincrustación de sarro e impurezas.


### **Basura**

- La recolección de papel, basura en general y toalla sanitaria en baños se realizara como mínimo dos veces al día.
- Diariamente se hará la recolección de basura acumulada en las diferentes áreas, concentrándola en el área indicada por la Delegación Administrativa, previa separación de papel y cartón de los desperdicios en relación con esta actividad, no esta permitida la venta de desperdicio producto de la recolección, por parte de la empresa que le sea adjudicado el servicio o su personal.
- Por parte del municipio el camión recolector la basura realiza recorridos diariamente, motivo por el cual la basura será retirada del inmueble diariamente.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II” DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p><b>NÚMERO:</b></p> <p><b>IA-032000001-N83-2014 TFJFA-SOA-SRCII-INV-01- 2015</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>


### **Jardinería**

- El personal asignado del servicio efectuara el regado y limpieza de macetas y jardinera diariamente o según las necesidades de las plantas, en coordinación con el afanador polivalente.
- Se efectuará la poda de 9 árboles, de manera cuatrimestral por parte del invitado adjudicado.


 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p align="center"><b>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II” DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p align="right"><b>NÚMERO:</b></p> <p align="right">IA-032000001-N83-2014 TFJFA-SOA-SRCII-INV-01-2015</p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

### RELACIÓN DE MATERIALES QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR

No.	Descripción y nombre comercial	Calidad	Unidad de medida	CANTIDAD
01	Atomizador	Sugerida por el proveedor	pza.	4 cada tres meses
02	Bomba para w.c. Grande	Sugerida por el proveedor	pza.	4 cada seis meses (enero y julio)
03	Cubeta de plástico de 10 litros mínimo	Sugerida por el proveedor	pza.	4 cada tres meses
04	Cepillo de cerdas suave lava vidrios	Sugerida por el proveedor	pza.	4 cada tres meses
05	Cepillo de plástico manual	Sugerida por el proveedor	pza.	4 cada cuatro meses (enero, mayo, septiembre y diciembre)
06	Cloro	Sugerida por el proveedor	lt.	25 al mes
07	Escoba de plástico de cerda suave	Sugerida por el proveedor	pza.	4 cada cuatro meses
08	Franela color blanca	Sugerida por el proveedor	m. lineal	4 cada mes (con acabado rematado a las orillas para que no suelten polvo)
09	Fibra con esponja	Sugerida por el proveedor	pza.	4 cada mes
10	Fibra verde	Sugerida por el proveedor	pza.	4 cada mes
11	Guantes de hule	Sugerida por el proveedor	Pzas.	4 pares al mes (de la medida del personal que las utilice)
12	Detergente multiusos	Sugerida por el proveedor	Kilos	15 cada mes
13	Jalador de agua de 40 cms.	Sugerida por el proveedor	pza.	4 cada seis meses
14	Jerga	Sugerida por el proveedor	m. lineal	4 cada tres meses
15	Mechudos (trapeadores hilo de algodón)	Sugerida por el proveedor	Pza.	6 cada 2 meses

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p align="center"><b>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II” DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p align="right"><b>NÚMERO:</b></p> <p align="right">IA-032000001-N83-2014 TFJFA-SOA-SRCII-INV-01-2015</p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

No.	Descripción y nombre comercial	Calidad	Unidad de medida	CANTIDAD
16	Pulidor de metales 0.500 lts.	Sugerida por el proveedor	Pza.	1 cada seis meses
17	Líquido limpiador de pisos con fórmula antibacterial para eliminar malos olores	Sugerida por el proveedor	lt.	20 al mes
18	Quita sarro	Sugerida por el proveedor	lt.	4 al mes
19	Recogedor metálico	Sugerida por el proveedor	pza.	4 cada seis meses
20	Aromatizante ambiental líquido mismo aroma al mes con despachador y repuestos	Sugerida por el proveedor	pza.	16 despachadores cada 3 meses y 12 repuestos
21	Bolsas para basura 0.90x1.20 mts.	Sugerida por el proveedor	kg.	6 kilos cada 2 meses
22	Bolsas para basura Transparente 0.60x0.50 mts. (capacidad 13 galones)	Sugerida por el proveedor	kg.	4 al mes
23	Desodorantes para w.c. (no pastillas para depósito de agua)	Sugerida por el proveedor	pza.	16 al mes
24	Lustrador de <b>muebles</b> de madera	Sugerida por el proveedor	pza.	4 al mes
25	Lija de agua #180	Sugerida por el proveedor	pza.	4
26	Cuña de lámina grande	Sugerida por el proveedor	pza.	1 cada tres meses
27	Papel sanitario: <b>Incluye suministro, colocación y puesta en marcha de despachador permanente al inicio del contrato y su mantenimiento</b>	Sugerida por el proveedor, tanto el producto como el despachador.	rollo	De acuerdo a las necesidades. Surtido mínimo de: 38 rollos de 200 mts. más 16 rollos al mes chicos para sanitario, suave, resistente, multidoblado blanco de 400 hojas.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p align="center"><b>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II” DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p align="right"><b>NÚMERO:</b></p> <p align="right">IA-032000001-N83-2014 TFJFA-SOA-SRCII-INV-01-2015</p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>


No.	Descripción y nombre comercial	Calidad	Unidad de medida	CANTIDAD
28	Toalla inter doblada para el secado de las manos (no se acepta toalla de tela) <b>Incluye suministro, colocación y puesta en marcha de despachador permanente al inicio del contrato y su mantenimiento</b>	Sugerida por el proveedor, tanto el producto como el despachador.	paquete	De acuerdo a las necesidades (Surtido mínimo de: <b>50 paq. Individuales</b> o 4 cajas de 20 paq. /una) y 1 caja de toallas de papel interdobladadas
29	Jabón líquido para manos <b>Incluye suministro, colocación y puesta en marcha de despachador permanente al inicio del contrato y su mantenimiento</b>	Sugerida por el proveedor, tanto el producto como el despachador,	litros	De acuerdo a las necesidades (Surtido mínimo de 7 litros por mes) no espumoso, líquido y de alta calidad
30	Cera o líquido para pisos de madera antiderrapante	Sugerida por el proveedor.	Piezas	El suficiente para el encerado para los pisos de madera de privados dependiendo si es aerosol, líquido o espeso.
31	Desinfectante antibacterial para ambiente y superficies en aerosol. Elimina Olores.	Sugerida por el proveedor	Piezas	7 piezas de por lo menos 300 g. de contenido

**Nota: No se aceptarán entregas parciales.**

Si algún insumo no fuera suficiente, el proveedor surtirá el faltante necesario para cubrir el servicio mensual y podrá ser compensado con otros excedentes.

**Los despachadores, tanto de jabón, sanitas y papel sanitario, serán instalados a más tardar el quinto día natural de inicio de contrato y bajo responsabilidad del proveedor del servicio de cualquier daño causado al inmueble será subsanado en un plazo no mayor a 48 horas.**

**Será necesario, proveer al “TRIBUNAL” del manual de usuario, ficha técnica de los despachadores así como su garantía de por lo menos la vigencia del contrato.**

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II” DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p>NÚMERO:</p> <p>IA-032000001-N83-2014 TFJFA-SOA-SRCII-INV-01-2015</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

### MAQUINARIA A EMPLEAR

TIPO	TOTAL
Pulidora Industrial	1
Andamios	3 niveles
Aspiradora industrial	1
Escaleras de extensión	1
Tijeras para jardinero	1


**Nota: No se aceptarán entregas parciales.**

Si algún insumo no fuera suficiente, el proveedor surtirá el faltante necesario para cubrir el servicio mensual y podrá ser compensado con otros excedentes.

Si fuera necesario utilizar algún insumo no enlistado, para la correcta realización del servicio, este deberá ser suministrado por el proveedor

### MAQUINARIA Y EQUIPO A EMPLEAR

TIPO	TOTAL
Andamios para limpieza de cristales.- Cuando sea necesario previa programación (dos veces al año)	3 niveles
Aspiradora industrial.- Cuando sea necesario	1
Barreta o pico.- Cuando sea necesario	1
Carretilla .- Cuando sea necesario	1
Escalera de tijera de tres escalones (1.20 m aproximadamente).-Disponibles en el edificio durante la vigencia del contrato.	1
Extensión eléctrica.-Disponibles en el edificio durante la vigencia del contrato.	2
Jalador con esponja para limpiar cristales.- Disponibles y en buen estado en el edificio durante la vigencia del contrato.	4
Jalador de agua para cristales (con extensión para vidrios altos).-Disponibles en el edificio durante la vigencia del contrato.	1
Manguera flexible (de 50 metros).-Disponibles en el edificio durante la vigencia del contrato.	1
Máquina para lavar y desinfectar con agua a presión el sótano- Cuando sea necesario sin exceder de dos veces al año.	1
Mop y franelas para limpiar vehículos.- Disponibles en el edificio durante la vigencia	1

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A MUEBLES E INMUEBLE DE LA SALA REGIONAL DEL CENTRO II” DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p><b>NÚMERO:</b></p> <p><b>IA-032000001-N83-2014 TFJFA-SOA-SRCII-INV-01- 2015</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

del contrato.	
Pala.- Cuando sea necesario	1
Pala chica con escoba, para cernir areneros.- Cuando sea necesario	2
Plumero).-Disponible en el edificio durante la vigencia del contrato.	1
Plumero con extensión para sacudir plafón y rejillas de aire acondicionado.- Cuando sea necesario	1
Pulidora Industrial.- Cuando sea necesario	1
Señalamiento de piso mojado.- Durante la vigencia del contrato	4

**Nota:** El equipo señalado deberá estar en todo momento en las instalaciones del tribunal y reponerlo por equipo en buen estado, cuantas veces sea necesario.